

[Handwritten scribble]



Con arreglo a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley del Timbre, queda requisitado el presente libro de actas. Ayuntamiento Crevillente compuesto de 100 folios útiles, sellados con el de esta Admon. y reintegrado con — pliego de papel de pagos al Estado clase y n.º —

importante 45 pesetas.

Alicante de — de 193—

El Adm. de Rentas Públicas.

3 ENE. 1948

[Handwritten signature]

Diligencia ≈ Cuvillente a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Acudido por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores de que certifica.

[Handwritten signatures and initials]

Diligencia ≈ Cuvillente a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Acudido por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores de que certifica.

[Handwritten signatures and initials]

Sesión supletoria del día 5 de diciembre de 1947 a la ordinaria del día 3.

Presidencia D. Francisco Berz Juncos
Conjuntos alcaldes D. Alberto Pastor Berz
Jefes D. Felio Ruiz Fuentes
D. Emilio Soler Gil
En la villa de Cuvillente a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.
Siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Comunal los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Berz Juncos y asistidos de mi el Secretario de esta Excmo. Corporación Municipal D. Antonio Molino Magaña al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día tres no asistiendo por excusarse los señores D. Manuel Mas Mas D. Vicente Mas Martínez D. Joaquín Ferrer Martínez D. Manuel Louche Lledo y D. Guillermo Salvañ Mas.
Siendo la hora señalada y ocupada que fue la sesión



por el señor Alcalde D. Francisco Berz Juncos se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario de lectura a la convocatoria circulada al efecto en la que figura la siguiente orden del día. 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Aprobación de cuentas y facturas. 4º Recaudación arbitraria 1ª y 2ª quincena de noviembre. 5º Solicitudes. 6º Resolver sobre adjudicación puesto n.º 71 de la Plaza de Abastos. 7º Dar cuenta Expediente su hasta pastos "Los Saladares". 8º Tratar subasta cestas para abastos. 9º Idem Reglamento Plaza Abastos. 10 Tratar sobre acoplamiento personal y vacante funcionarios. 11º Expediente sobrante vía pública Calle mena. 12º Asuntos de abastos. 13º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta convocatoria. 14º Preguntas y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados acordando y cumplimentar todas las cuentas y relaciones con este Ayuntamiento.

3º Vistas las relaciones de facturas recibas n.º 23 y 24 que formula la Intervención de Fondos para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento y que ascienden a veintinueve mil ciento sesenta y dos pesetas con setenta y nueve centimos y mil ciento diez pesetas con cinco centimos respectivamente, los señores de la Comisión hallandolas conforme acordaron aprobarlas y que se abasen con cargo a los capitulos y articulos de su ración y que en las citadas relaciones se detallan.

4º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación habida durante la 1ª y 2ª quincenas de noviembre ultimo y que ascienden a nueve mil ochocientos noventa y una pesetas con sesenta y ocho centimos y tres mil cuatrocientos veintidos pesetas con setenta y

sis centenos respectivamente. Los señores de la Comuna gestora se diran por enterados.

5.º Por cui el Secretario redio cuenta de las siguientes solicitudes:

- 1.º Don Alfonso Hurtado en Baquera 75 cubrir la fachada de la indicada vivienda.
- 2.º Antonio Mas Caudela en Zelardo 10 abrir una puerta en la citada vivienda pero con vistas a la calle de Cuenta.
- 3.º Don Aruar Quereda en C. de Lenu 59 reparar el tejado de una casa que tiene en el Pedro Soler.
- 4.º Isabel Lledo Arua en Zelardo 4 techar un patio que da a la calle de Cuenta.
- 5.º Maria Fajardo Fernandez en S. L. anual 8 acometer al alcantarillado publico y hacer una ranja de 2 mtrs. lineales.
- 6.º Anuncion Mas Outeniente en Angel 1 hacer un trozo de pared en el tejado de la indicada vivienda espaldas a la calle de Chiquet.
- 7.º Remedios Caudela Gonzalez en Pedro Soler 11 cubrir la fachada de la casa de sui propiedad que ha en P. Soler 11.
- 8.º Don Laplana Maurera en molino 1 acometer al alcantarillado publico para la cual precisa excavar tres metros de ranja y a la vez se le concedan 13 mts. de barrera para la acera de la indicada casa.
- 9.º Manuel Hurtado Aduar en P. Soler 37 reparar la fachada de la indicada vivienda.
- 10.º Vicente Ruiz Gonzalez en a. Bauleros 6 llevar a cabo una reparacion general en la citada vivienda.
- 11.º Maria Cuervo Cuervo en Equipo de Llanos 1 reparar la fachada y paredes de su casa en el callejon de la acequia.
- 12.º Francisco Munoz Hernandez en Berdigueras 78 cubrir la fachada de la cueva indicada.



- 13.º Labrador Gonzalez Becuquer en Estacion reparar en la casa de sui propiedad que esta en S. Miguel.
- 14.º Antonio Baynula Galvan en macha 76 reparar la fachada de la cueva indicada.
- 15.º Joaquin Lugo Galipieno en el. Angel 1 hacer una reparacion en dicha casa y hacer la acometida al alcantarillado publico para lo cual precisa excavar 12 mtrs. de ranja.
- 16.º Don Fernandez Camara en Estanco 9 techar un patio de teja.
- 17.º Esperanza Manuelon mas en molino 12 cubrir la fachada y reparacion total de la misma.
- 18.º Vicente Mas Seriano en Sierra 30 reparar el pasalo de la fachada de la casa indicada.
- 19.º Manuel Galipieno molino en Llorca 36 cambiar las puertas de la calle.
- 20.º Don Garcia Galvez en Zelardo 18 excavar medio metro al fondo de la cueva indicada.
- 21.º Manuel Cuervo Lledo en Rincon Salas que habiendo adquirido por compra a Don Berat el nicho n.º 4 de la media parcela n.º 65 lindante con la 67 de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal desea se le expida el correspondiente titulo de propiedad previo el pago de los derechos de transmision correspondientes.
- 22.º Josefa Aubit Quereda en S. Francisco 28 que habiendo adquirido por compra a Don Berat el nicho n.º 2 de la 1/2 parcela n.º 65 lindante con la 67 de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal desea se le expida el correspondiente titulo de propiedad previo el pago de los derechos correspondientes.
- 23.º Pedro Manuelon Alfonso en Sierra 26 habiendo adquirido por compra a Don Berat el nicho n.º 1 de la 1/2 parcela n.º 65 lindante con la 67 de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal desea se le expida el

correspondiente título de propiedad previo el pago de los derechos correspondientes.

24.º Viuda de Joaquín Castello Arques e hijos en 7.º Candelera 4 habiendo adquirido por compra de Foubert el nicho n.º 3 de la media parcela n.º 65 lindante con la 67 de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal deno a su espida el correspondiente título de propiedad previo el pago de los derechos correspondientes.

25.º Cayetano Belev mauchian en aug. 65 deno de ducarse al transporte en camo por el interior de la población.

26.º Dolores mas en Curruina accueter al alcanta rillado publico para lo cual precisa excavar dos metros de ranjo.

27.º Manuel Solo Oliver en Remedios 16 instalar una maquina Excarpin y otra de coar suelas sistema rapido en la casa de su propiedad que sita en Santa Rita 2 con un total de dos motores de 1 H.P. cada uno.

28.º Santiago Nieto Botella en Trinidad 78 culucir la fachada.

29.º Josef Espinosa Carreres en Jeneralissimo 11 le ha rectificad la construcción de la acera y verja existente frente a su fachada.

30.º Los Empleados del Ayuntamiento pidiendo les sea concedida una paga extraordinaria en Navidad.

31.º Luis Ruiz Moreno que se le autorice la construcción de un puente para atravesar la acequia que atraviesa la Rambla de Baquera Hospital.

32.º Don Ruiz Rodenas se le concede con derecho a percibir el sueldo quinquenio como practicante desde el 1.º de agosto ultimo.

33.º Salvador Rodriguez Mira vecino de Alcañades solicita que siendo propietario de la finca "P. Cayetano" enclavada dentro del monte de Tropios de este Municipio ofrezca en venta la citada finca a este Excmo. Ayuntamiento en el precio de 35.000 pesetas.



Y los señores de la Comisión Gestora visto los informes de las de Policía Urbana, Cementerios, Hacienda y Arbolado y cuantes, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las veinte primeras y en cuanto a la de Salvador Jauraloz Bereguer que proceda a la demolicion de la pared de la casa de Guillermo magro por amueblar ruina y al levantarla demueve a suerte a la alineacion que se le fija.

Las de Manuel Luallua Bledo y Josefa ambient Decuada, Pedro Manuel Alfonso y Viuda e Hijos de Joaquín Castello previo el pago de los derechos correspondientes se les espida el correspondiente título.

La de Cayetano mauchian y Dolores mas acceden a lo solicitado.

La de Manuel Solo Oliver que se tramite en forma reglamentaria.

La de Santiago Nieto Botella demueve y sin que pueda reparar la fachada de no sueterse a la alineacion que ordena la Comisión y que se sigue en la calle correspondiente.

La de Josef Espinosa Carreres pendiente para estudio.

La de los Empleados Municipales pendiente a la proxima sesion por el exaso numero de señores asistentes.

La de Luis Ruiz Moreno acceder a lo solicitado.

En cuanto a la de Don Ruiz Rodenas visto los informes de la Intervencion y Comisión correspondiente y el Expediente instruido, la Comisión Gestora previa deliberacion y por unanimidad acuerda conceder al practicante Titular de Cirujia menor de este Excmo. Ayuntamiento D. Don Ruiz Rodenas el derecho al percibo del sueldo quinquenio a razón del diez por ciento del sueldo que disfruta de mil trescientas cincuenta pesetas cantidad que ha de figurar en el Presupuesto para el proximo año 1948 así como reconocer el sueldo correspondiente desde primero de agosto ultimo a treinta y uno de diciembre

actual que se eleva a cincuenta y seis pesetas con veintinueve centimos el que se conseguirán en tiempo de Gastos e Ingresos para 1948 al Capítulo Primer artículo Cuarto.

Lo de Salvador Rodriguez mira que quede pendiente para estudio.

6º Puesto a tratar la adjudicación del Cuesto nº 71 de la Plaza de Abastos, la Comisión acordó de farlo pendiente de resolución.

7º Se dio cuenta del Expediente instruido con motivo de la celebración de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de Pastos del monte nº 137 del Catalogo denominado "Los Saladares" de la pertenencia del Estado e incluido en este termino municipal, con cincuenta caberas de ganado cabrio destinado a la producción de leche. Cavaciase trescientas pesetas y tiempo de duración año forestal 1947-48 y que en el día veintinueve de noviembre ultimo fue adjudicado provisionalmente, resultado de la subasta celebrada por el sistema de pujas a la llana al unico postor Fox Vazquez Cavada en nombre y representación de la Sociedad de Ganaderos de esta villa y los señores del Ayuntamiento en atención al contenido del expediente de referencia y a cuantos datos anteceden acordadas previa deliberación y por unanimidad la adjudicación definitiva del indicado aprovechamiento al referido Fox Vazquez Cavada en representación de la Sociedad de Ganaderos de esta población.

8º Despues el señor Presidente hizo saber a la Comisión que con fecha de ayer en oficio nº 2454 de tres del actual se había remitido para su inserción en el B.O. de la provincia Edicto anunciando al publico la subasta para la ocupación de casetas en la plaza de Abastos segun acuerdos de esta Excmo. Corporación y señalando el día veinte del actual y hora de las once para dichas



subasta debiendo proceder a la designación de un Concejal de la Comisión de Abastos para formar parte del Tribunal de Subasta. Los señores de la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad dando por entrados acordaron designar como fiscal para que forme parte del Tribunal de Subasta al Ciente Alcalde Don Alberto Pastor Perez miembro de la Comisión de Mercados y Abastos.

9º Se dio cuenta con el Reglamento formado por la Comisión de Abastos para el regimen y gobierno de la Plaza del mercado de Abastos. La Comisión Gestora acordó de farlo pendiente para su examen hasta la proxima sesion.

10º Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que de acuerdo con la Procuratoria debía tratarse del acoplamiento del personal vacante. Los señores de la Comisión Gestora acordaron que debido a la importancia de este acuerdo y haber asistido a esta sesion tan reducido numero de Gestores queda pendiente para la proxima sesion que asistan por lo menos un paria de Componentes.

11º Igualmente se dio cuenta del Expediente instruido sobre declaración de sobrante de la via publica de una faja de terreno enclavada en la calle Nueva al que se le dio lectura y debiendo tomarse acuerdo sobre declaración de sobrante de via publica definitiva y acuerdo sobre declaración de sobrante de via publica definitiva y acuerdo de proceder a la expropiación de dicha parcela segun informe - dictamen de la Comisión de Policía Urbana y acordando este acuerdo del quorum necesario y no asistiendo a esta sesion el numero de concejales necesarios, no puede tomarse acuerdo legal, acordando quede pendiente hasta la sesion proxima y en que se reuna el numero necesario para poder resolver en legalidad.

12º El señor Presidente como Delegado Local de Abas-

terminados y Crampartés dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

13º Seguidamente se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en el presente mes en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 8º del Reglamento de H. Ciudades Municipales. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad hallándolo conforme acordó aprobarlo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes se dio por terminado el acto a las diecinueve horas treinta minutos, levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures and initials, including a circled '76' and several names like 'Alfredo Fort' and 'Emilio Soler'.

Diligencia ~ Cruillente a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Acuerdo por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de Gestores de que certifico.

Handwritten signature at the bottom of the page.



Sesión supletoria del día 19 de diciembre de 1947 a la ordinaria del día 17.

- Presidencia
 D. Francisco Pérez Jauze
 Alcaldé
 D. Alberto Carter Pérez
 Gestores
 D. Julio Puig Escudé
 D. Cecilio Soler Gil
 D. Manuel Sanchez Sledó
 D. Guillermo Galvañ mas
 D. Joaquín Jover martínez

En la villa de Cruillente a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen componentes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor D. Francisco Pérez Jauze y asistidos de mi el Secretario de la Corporación Municipal D. Antonio Molina Mogarreu al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día diecisiete, no asistiendo sin excusar los señores D. Manuel mas mas D. Manuel Sledes mas D. Vicente mas martínez.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la presidencia por el señor Alcalde D. Francisco Pérez Jauze se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura a la Causatoria al efecto en la que figura la siguiente orden del día.

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.
- 3º Aprobación de cuentas y facturas.
- 4º Recaudación Arbitrios 1º quinquena de diciembre actual.
- 5º Expediente Transferencia de crédito.
- 6º Recaudamiento de créditos.
- 7º Aprobación pabanes D. y medallas. arbitrio no fiscal. Vigilancia Inspección matas. Servicio alcantarillado. Desagües O. S. y Subsuelo via pública. Entrada carruajes. Tributos y baldos. meras café. Puertos y barracas. Parada de carruajes. Licencias tránsito animales. Circulos recreo.

Abogados alcohol y Circulacion. 8° Solicitudes. 9° Dar cuenta ante proyecto de rectificaci6n de la clasificaci6n de partidos veterinaarios de la provincia B.O. provincia n° 285. - 10 Reglamento del mercado de abastos. 11° Resolver adjudicaci6n Puerto n° 71 Plaza de abastos. 12. Tratar solicitud expleos para extraordinaria Navidad. 13° Idem sobre pague mensualidad diciembre. 14° Idem gratificaci6n servicios Hospital. 15 Idem sobre acoplamiento personal y vacantes. 16° Expediente sobrante via publica calle nueva.

1° Leida el acta de la sesi6n anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2° Leidas las comunicaciones y boletines oficiales, los señores de la Comisi6n Gestora se dieron por enterados acordando se cumplimenten todas cuantas se relacionan con este Ayuntamiento.

3° Vista la relaci6n de facturas - recibos n° 25 que formula la Intervenci6n de Fondos para su aprobaci6n por el Excmo. Ayuntamiento y que asciende a mil seiscientos ochenta y dos pesetas con setenta y cinco centimos. Los señores de la Comisi6n Gestora hallandola conforme acordaron aprobarla y que se abase con cargo a los capitulos y articulos de su r6n y que en la citada relaci6n se detallan.

4° Seguidamente se dio cuenta de la recaudaci6n habida en la Oficina de Arbitrios, durante la primera quincena del mes actual y que asciende a tres mil trescientas setenta y cinco pesetas con veintiocho centimos. Los señores de la Comisi6n Gestora se dieron por enterados.

5° Visto el Expediente que se instruye para llevar a efecto unos suplementos y habilitaciones de credito por medio de transferencia de unos capitulos a otros del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos, segun la propuesta aprobada en sesi6n su-



pletaria celebrada el dia siete de noviembre ultimo por este Excmo. Ayuntamiento. Resultando que dada a este Expediente, la publicidad necesaria durante el plazo de quince dias, no se ha presentado reclamacion alguna contra el mismo en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento. Considerando que de acuerdo con el articulo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal que preceptua, que formalizandose el acuerdo que de conformidad se adopte por el Ayuntamiento sea firme y ejecutivo sin ulterior recurso. Considerando que segun aparece acreditado en el expediente de su r6n las deducciones hechas no dejan indotadas los servicios a que afectan las contingencias transferidas si contra haya sido liquidada en contraria obligaci6n de pago por cargo a los mismos ni tampoco infracci6n de disciplina especial con perjuicio del Ayuntamiento. Considerando que en la tramitaci6n de este Expediente se han observado las precedentes prescripciones reglamentarias siguientes. La Corporaci6n por unanimidad de votos de los señores asistentes acord6 aprobar definitivamente las transferencias de credito de que se trata quedando fijada en la forma siguiente:

Cap.	Art.	Par.	Cenia	Deducido	Fondos	Cap.	Art.	Par.	Cenia	Suma	Remedac
1	8	8	36'00	36'00		1	8	5	210'00	195'00	405'00
1	10	4	1000'00	900'00	100'00	1	8	6	71'40	5'60	77'00
1	10	6	100'00	100'00		1	10	2	3500'00	750'00	4250'00
1	10	9	450'00	450'00		1	10	5	1594'78	1041'50	2636'28
1	11	2	50'00	50'00		1	10	7	600'00	77'00	677'00
1	11	4	325'00	325'00		1	11	6	1048'05	231'75	1279'80
1	11	7	1505'00	210'00	1295'00	4	1	2	3262'35	718'47	3980'82
3	1	1	3500'00	1652'82	1847'18	6	1	18	2000'00	220'60	2220'60
			Suma y sigue	3723'82					Suma y sigue	3239'92	

Cap.	Aut.	Part.	Cuota	Seducido	Quedan	Cap.	Aut.	Part.	Cuota	Suma	Quedan
			Suma anterior	3723.82					Suma anterior	3239.92	
3	1	2	250'00	165'32	184'68	6	1	19	1165'25	814'80	1980'05
3	1	3	3420'00	913'98	2506'02	9	7	9	6121'51		
3	1	5	342'00	96'90	245'10	11	3	5	4044'65	100'00	4144'65
3	1	6	3220'00	800'06	2399'94	11	6	1	250'00	175'00	425'00
3	1	9	320'00	80'06	239'94	13	3	1	1000'00	2698'00	3698'00
3	1	11	12600'00	1810'00	10790'00	18	11	-	7577'30	1749'50	9326'80
3	2	1	100'00	100'00		4	1	1	16219'04	1728'56	17946'60
4	4	9	500'00	468'00	32'00	6	1	22	1000'00	148'00	1148'00
4	6	1	250'00	250'00		9	3	2	4662'00	1044'80	5706'80
4	6	2	250'00	250'00							
6	1	20	250'00	206'00	44'00						
6	1	23	250'00	250'00							
7	1	2	100'00	100'00							
7	1	3	500'00	296'20	203'80						
7	3	2	200'00	200'00							
7	3	5	500'00	446'60	53'40						
7	4	1	200'00	200'00							
7	5	1	250'00	250'00							
7	5	2	250'00	250'00							
7	6	1	500'00	500'00							
7	9	1	200'00	126'40	73'60						
8	1	3	2041'70	1166'72	874'98						
8	2	3	714'33	588'33	126'00						
8	4	1	500'00	369'50	130'50						
9	1	1	50'00	50'00							
9	1	2	100'00	100'00							
9	1	3	50'00	50'00							
9	7	4	7455'00	1295'00	6160'00						
10	1	2	750'00	187'50	562'50						
10	1	3	750'00	169'60	580'40						
10	3	1	250'00	250'00							
10	3	2	729'00	729'00							
			Suma y sigue	16.438'99					Suma y sigue	17.819'09	



Cap.	Aut.	Part.	Cuota	Seducido	Quedan	Cap.	Aut.	Part.	Cuota	Suma	Quedan
			Suma anterior	16438'99					Suma anterior	17.819'09	
11	1	1	1000'00	354'50	645'50						
11	5	5	801'20	75'60	725'60						
12	1	1	200'00	200'00							
6	1	17	15150'00	750'00	14400'00						
			Total	17.819'09					Total	17.819'09	

Acordando por ultimo la Corporacion que del citado Expediente, remita copia al H. C. de la Delegacion de Hacienda de esta provincia.

6º Despues el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de que por Ley de 17 de Julio de 1947 (Sefata ra del Estado), a lo que se dio lectura por el infrascripto Secretario, la dotacion de las plazas de la Plantilla del Cuerpo de Medicos Titulares (Asis. tencia Publica) Domiciliaria) sera incrementada como minimumo en dos mil pesetas anuales cantidad que percibiran los funcionarios que las ocupan en concepto de gratificacion fija, y en igual forma y periodo que los haberes que les correspondan por sueldos, quinquenios u otros conceptos legalmente reconocidos que la citada Ley exige a partir del primero de julio. T entendiendo comprendido este Ayuntamiento en la citada Ley, procedia el reconocer como credito y que ha de figurar en el proximo Presupuesto las cantidades de mil pesetas a cada uno de los Medicos Titulares (A. P. D.) que en la actualidad existe desempeñando el cargo D. Manuel Caudela Mas S. Don Davo Rico S. Enrique Romero Salas y D. Alberto Vega Revilla.

Asimismo y en cumplimiento de la citada Ley se acordó igualmente reconocer credito de setecientas cincuenta pesetas a cada uno de los Farmaceuticos Titulares D. Fernando Lillo Hernandez y Doña

Rauro Salas Matilde e igualmente sus medi-
fo de farmacia pentas a cada uno de los Paqr.
cautes Titulares y Matrana S. San Ruiz Radena
S. Joaquín Pedro Sanchez S. Vicente Sempere Anunio y
Dña. Carmen Cravioto Vicente.

7.º Peto seguido se dio cuenta con los padrones
formados por el Negociado de Hacienda y Estadis-
tica Tributaria, para el cobro de las exacciones uni-
versales Derechos o Cargas, impuestos, Distintos y
medallas, Arbitrio no final recaudadas al alcantarilla-
do, Vigilancia establecimientos, Instalaciones mecani-
cas, Inspección y Reconocimiento Sanitario, Abastos
mercado, Servicio alcantarillado, Desagües, ocupa-
ción suelo y subvención via pública, Entrada camu-
pichinas y toldos, Cuartos y Canacas, Lavada ca-
rruajes, Licencias tránsito animales, Licencias para
industrias callejeras y en ambulancia, muertras,
letreros y anuncios, Impuestos Casinos y Circulos de
recreo, Abastos alcohol y Circulacion cadada de
lup; y la Comisión Gestora previa deliberación
y por unanimidad, acordó aprobarlos y que se expa-
gan al publico por termino de diez dias para rela-
ciones anunciandose por edictos que se publicaran
en el Boletin Oficial de la provincia y ritos de costumbre.

8.º Por mi el Secretario se dio cuenta de las si-
guientes solicitudes.

1.º Don Camerá Caudela en Remedios 18 desea
abrir una ventana en la casa indicada con salida
a la calle Camporault.

2.º Pascual Senalta Masano en Matka 43
llevar a cabo una pequeña reparación en la fachada
de la cueva indicada.

3.º Joaquín Alfonso Mas en Villa 23 fechar un
patio que tiene y construir una pequeña habita-
ción encima.



4.º Don Caudela Mauricio en August 66 dedi-
carse al transporte en camo por el interior de la po-
blación.

5.º Concepción Martínez Audit en J. Caudela 5
adquirir la parcela 58 de la calle del Santo Cristo
del Cementerio Publico de esta villa para edificar
un panteón.

6.º Don Rera Galvañ en Canetas 1 edificar
un grupo de nichos en la 1.ª parcela n.º 67 que lina
de con la 65 del Cementerio Municipal en la calle
Santo Cristo.

7.º Matilde Rauro Salas en Purísima 3 solicita
la percepción de un quinquenio por haber cumplido cinc-
co años de servicios el día dos del actual como Ins-
pector Farmaceutico Municipal.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y
por unanimidad vistos los informes de la Comisión
de Policía Urbana, Hacienda y Cementerio acorda-
ron acceder a lo solicitado en cuanto a las tres prime-
ras.

La de Don Caudela Mauricio que cause el alta
mediante el pago de los derechos correspondientes.

La de Concepción Martínez Audit acceder a lo que
solicita y previo el pago de los derechos se le expida
el Título correspondiente.

La de Don Rera Galvañ acceder a lo solicitado
previo el pago de los derechos.

En cuanto a la de Matilde Rauro Salas vistos
los informes de la Intervención y Comisión correspon-
diente y el Expediente instruido, la Comisión Gestora
previa deliberación y por unanimidad acuerda con-
ceder al Inspector Farmaceutico Municipal de este Excmo.
Ayuntamiento Dña. Matilde Rauro Salas el deu-
lho al precio del primer quinquenio de pentas que
cuenta que ha de figurar en el proximo año 1948.

ari como recursos el crédito correspondiente desde el primero de diciembre actual al treinta y cinco del mismo que se eleva a sesenta y una pesetas con sesenta y seis centimos, el que se consignaría en Presupuesto de Gastos e Ingresos para 1948 al Capítulo 1.º art. 4.º

9.º Seguidamente el Sr. Presidente expuso a la Comisión que es el B.O. de la provincia n.º 285 correspondiente al día 16 del actual, se publicaba el Anteproyecto de rectificación de la clasificación de partidos veterinarios de esta provincia confeccionado por el Colegio Provincial Veterinario y que se encontraba expuesto al público a fin de formular ante el Servicio Provincial de Ganadería cuantas reclamaciones estimes pertinentes en el plazo de treinta días y figurando este Partido con dos plazas. — Considerando que teniendo en cuenta el exacto censo ganadero, procedía solicitar la aumento de una plaza. La Comisión previa deliberación y por unanimidad, acordó solicitar la rectificación de la clasificación de Partido Veterinario de esta señalando una sola plaza y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de esta Excmo. Corporación se dirija en instancia al Servicio Provincial de Ganadería solicitando la rectificación del Anteproyecto en este sentido.

10.º A continuación y de acuerdo con la Orden del día se procedió de acuerdo con la orden de Sr. Presidente a dar lectura al Reglamento Orgánico e Interior de los servicios y funcionamiento del Mercado de Abastos como se hizo por el Sr. Secretario y previa deliberación y por unanimidad de los señores asistentes se acordó aprobar todos y cada uno de los cinco capítulos y disposición complementaria y sesenta y cinco artículos de que se compone dicho Reglamento, quedando firmado original por la Co-



mision de Mercado y rubricadas sus hojas por el Sr. Alcalde-Presidente.

11.º Acto seguido y de acuerdo también con la Orden del día, se puso a discusión la adjudicación del Cuesto n.º 71 de la Plaza de Abastos. Los señores de la Comisión acordaron dejarlo pendiente.

12.º Seguidamente se dio cuenta de la solicitud que dirigen los empleados de este Excmo. Ayuntamiento solicitando una remuneración extraordinaria con motivo de las vacaciones y que quedó pendiente en sesión anterior. Los señores de la Comisión previa deliberación y por unanimidad teniendo en cuenta que en años anteriores ya se venía concediendo al igual que hacen los demás Ayuntamientos y Entidades, acordaron conceder una paga extraordinaria a los empleados municipales, con motivo de las vacaciones. Y no existiendo créditos en el Presupuesto vigésimo para esta atención se habilitó un crédito con cargo al superavit resultante en la liquidación del Presupuesto, y por el importe de quinientos diez pesetas con dos centimos a que asciende.

13.º En continuación acto el Sr. Presidente puso a la consideración de la Comisión que al igual que en años anteriores procedía tomar acuerdo sobre anticipo de la paga de diciembre en estos próximos días de Navidad. Y la Comisión gestora previa de liberación y por unanimidad, acordó se anticipe la paga de diciembre el día veinticuatro.

14.º Acto seguido y por el Sr. Presidente también se expuso que teniendo en cuenta como se encontraba el año y no habiéndose aun acordado la gratificación que figura en el Presupuesto al Capítulo 8.º art. 2.º Partido 3.º por servicios prestados en el Hospital Civil de la Benemérita Concepción en el año actual, procedía acordarla. Y la Comisión gestora previa

deliberación y por unanimidad teniendo en cuenta los servicios prestados acordó que se abren a D. Manuel Caudela otras 300 metros de A. P. D. mil pe-
tas así como a D. Tor Davó Rico y D. Alberto Vega Revilla y la cantidad de quinientas pes-
etas a los practicantes Tor Ruiz Rodenas, Joaquín Belu Sanchez y Vicente Sempere acunio.

15.º Seguidamente el Sr. Presidente mani-
festó a la Corporación que de acuerdo con la Comu-
nicación debía tratarse del acoplamiento del per-
sonal vacante. Las señoras de la Comisión Jera-
ra acordaron que debido a la importancia de este
acuerdo y haber asistido a esta sesión tan ade-
cido número de señoras, queda pendiente para
estudiar en la próxima sesión en que asistan
por lo menos una mayoría de Componentes.

16.º En continuado acto y de acuerdo con
la Orden del día se dio cuenta con el Expedien-
te instruido sobre declaración de sobrante de la
vía pública en calle la Nueva, en el que aparece
el siguiente dictamen:

Ayuntamiento de Crevillente. - Comisión de Policía
Urbana. Los que suscriben miembros de la Comi-
sión de Policía Urbana, elevan a la consideración
del Excmo. Ayuntamiento para su aprobación el si-
guiente dictamen. - Visto el acuerdo del día treinta
de septiembre actual aprobando en principio la de-
claración de sobrante de vía pública de una faja
de terreno situada en la calle nueva y considerando
que publicados los correspondientes edictos, no se ha
formulado contra el acuerdo municipal ninguna re-
clamación. Considerando que en consecuencia proce-
de aprobar definitivamente dicha declaración de so-
brante de vía pública. Vistas las disposiciones de
la Ley municipal de 31 de octubre de 1935 Reglamento



de 9 de julio de 1934 y A. D. de 2 de abril de 1930 y dis-
posiciones concordantes. Se acuerda 1.º aprobar
definitivamente la declaración de sobrante de vía
pública de la faja de terreno aludida en la se-
sión del día 30 de septiembre y enclavada en la ca-
lle nueva, por no haberse formulado reclamación
alguna contra el acuerdo municipal durante su
exposición al público. - 2.º Proceder a la enaja-
ción de dicha parcela sobrante de vía pública,
tramitándose el correspondiente Expediente y exponien-
do al público esta enajenación a fin de que du-
rante el plazo de quince días hábiles puedan for-
mularse las peticiones de los que pretendan tener
alguna preferencia sobre dicha parcela. 3.º Pa-
sultar a la Alcaldía a fin de que proceda a tra-
mitar las marcas oportunas y para que libere
cuantos documentos sean necesarios e indispensa-
bles en orden a la ejecución. Esto no obstante el
Ayuntamiento acordará lo que sea procedente. Crevillen-
te a cinco de noviembre de mil novecientos treinta
y siete.

Y la Comisión Jera-
ra por unanimidad de los señores asistentes acordó apro-
bar el anterior dictamen de la Comisión de Policía
Urbana, y que se cumpliera en todas sus partes
y a sus efectos.

17.º El Sr. Alcalde. Presidente como delegado
Local de Abastecimientos y Campesinos, dio cuenta
a la Corporación de los reportes efectuados a la po-
blación civil. Los señores de la Comisión Jera-
ra se dieron por enterados.

18.º Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta
a la Comisión Jera-
ra de la Delegación de Hacienda de la provincia, y
enclavaba pendiente de cobro el importe de la misma

en concepto de entrega a cuenta de Compensación Municipal correspondiente al año actual de mil novecientos cuarenta y siete, por valor de quince mil doscientos sesenta y cinco pesetas y que corresponde percibir a este Ayuntamiento y procedía el saneamiento de la persona del finada por la Corporación para hacer efectivo su importe. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó designar al Sr. Secretario de esta Excm. Corporación Municipal don Antonio Molino Magaña para que en nombre y representación de la misma pueda hacer efectivo el importe correspondiente al concepto de entrega a cuenta de Compensación Municipal correspondiente al Ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete y firmar las correspondientes cuentas de pago a cuya fin se trasladará a la capital.

Después el Sr. Presidente hizo constar a la Corporación que como todos sabéis había fallecido el distinguido maestro Beulliere. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó hacer constar en acta el sentimiento por la muerte de tan ilustre artista y maestro, así como testimoniar el pesar a su distinguida familia y a la Alcaldía de Valencia su Patria Natal.

Seguidamente se acordó enterar de la familia del Ilustre maestro Sr. Mariano Beulliere su busto como había prometido en su visita a esta con motivo de la Semana Santa y una Virgen de los Desamparados que igualmente ofreció para colocar junto a la placa que en su honor y como recuerdo de su visita a esta en la Semana Santa de 1945 fue colocada en este Excm. Ayuntamiento.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el señor Presidente dio por terminada de el acto a las veinte horas treinta y cinco minutos levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Diligencia = Crevillente a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete: Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Gestores, de que certifico.

Diligencia = Crevillente a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Gestores, de que certifico.

Sesión suplementaria del día 16 de enero de 1948 a la ordinaria del día 14.

Presidencia

D. Francisco Pérez Gómez
Vicente Alcalde

D. Alberto Pastor Pérez

D. Gestores

D. Julio Cruz Fuentes

D. Joaquín López Martínez

D. Emilio Soler Gil

D. Guillermo Galsau Mas

D. Manuel Laureles Lledo vice Francisco Pérez Gómez y asistidos de un el Secretario de la Esma. Corporación Municipal D. Antonio Molina Maganón, no asistiendo sin embargo los señores D. Manuel Lebrés Mas D. Manuel Mas Mas, D. Vicente Mas Martínez.

Leído la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Gómez se declaró abierta la sesión.

De su orden y o el Secretario di lectura a la convocatoria circulada al efecto en la que figura la siguiente Orden del día.

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos. 4º Aprobación de cuentas y facturas. 5º Recaudación Arbitrios 2º quincena diciembre 1947. 6º Solicitudes. 7º Señalamiento de sesiones ordinarias días y horas en que deben celebrarse. 8º Tipificación de tipo jornal de un bravo a efectos de quintas. 9º Aplicación Decreto 5 diciembre de 1947 por que se regulan los haberes de los funcionarios de Administración Local. 10º Tratar se planimiento personal y vacantes. 11º Solicitud de renuncia al cargo de cabo de la Guardia Municipal Francisco Sánchez Gallardo y Guardia Vicente Carreres Hurtado. 12º Dar cuenta subasta adjudicación casilla Plaza Abastos. 13 Idem sobre



adjudicación del Puerto n.º 71 - 14º Autorizar persona para el cobro en la departaria de recargos y participaciones municipales. 15 Expediente excedencia Jefe de la Guardia Municipal Alfonso Blas que Avenio. 16º Designar representante del profesorado oficial para formar parte del Tribunal o Plaza Auxiliar Mecanógrafo de Secretario. 17 Idem sobre designación de Gestor para formar parte del Tribunal. 18 Asuntos Abastos. 19 Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta convocatoria. 20. Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados acordando se cumplimenten todas cuantas se relacionan en este Ayuntamiento.

3º Después de cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 8º del Reglamento de Hacienda Municipal, se presentó el proyecto de Distribución de Fondos para el pago de atenciones en el presente mes que formula la Intervención. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad hallándolo conforme acordó aprobarlo.

4º Vista la relación de facturas recibos n.º Uno que se presenta por la Intervención para su aprobación por el Excmo. por valor de cuatro mil ochocientos treinta y dos pesetas con sesenta y nueve centimos.

La Comisión acordó aprobarlas y que se abonen en cargo a los capitulos que en la misma se expresan.

5º Cada cuenta de la recaudación de arbitrios habida durante la segunda quincena de diciembre último y primera de enero actual, por valor de tres mil quinientas sesenta y una pesetas con treinta y cinco centimos y cinco mil seiscientos y siete pesetas con noventa centimos, la Comisión Gestora se dio por enterada.

6.^o Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1.^o Francisco Mas Lorianos en Tenuta, reparar la fachada de la casa indicada.

2.^o Bautista Ademar Selva en P. Soler y reparar la fachada de la indicada casa.

3.^o Jose Pualusa Ademar en P. Soler 6 reparar el racalo de la indicada casa.

4.^o Francisco Mas Mas en Angel 98 hacer reparacion en la fachada de la escuela de su propiedad sita en calle Angel 55.

5.^o Ambrosio Plauelles Pastor en Villa 19 hacer una puerta a la calle en la casa de su propiedad sita en Higuera 10.

6.^o Manuel Juan Torres en Macha 10 hacer un corral antiguo a la fachada de la escuela indicada.

7.^o Joaquín Espinosa Arcenio en Mola 3.^o cubrir una fachada.

8.^o Josef Espinosa Carreres en Guacalimino 11 ampliar una ventana en la casa indicada pero con vista a la calle Santo.

9.^o Josef Caudela Morales en Villa 29 reparar la ventana y fachada en la casa indicada.

10.^o Joaquín Caudela Sledó en Estauo 6 cubrir la fachada de la casa indicada.

11.^o Jose Manuel Liguera en 13.^o Marchantero 6 reparar la fachada de la casa indicada.

12.^o Francisco Sanchez Canual en P. Mas 4 cubrir la fachada de la casa indicada con muros a la calle de San Ignacio y a la escuela.

13.^o Vicente Gonzalez Fuster en Rodriguez 23 reforzar la fachada de la escuela indicada.

14.^o Vicente Segura Campos en Zelado 24 hacer un corral antiguo a la fachada de la escuela indicada.



15.^o Francisco Gonzalez Sledó en Zelado 12 hacer un patio contiguo a la fachada de la escuela indicada.

16.^o Vicente Sanchez Masia en Juan Audiol 9 de sea derribar las casas de su propiedad situadas en calle Santiago Trinidad 36 y Manuelian 17 para construir de nuevo una sola casa.

17.^o Jose Mas Camada en Olivo 4 hacer los tejados de su casa en teja y alguna reparacion en la fachada.

18.^o Jose Ubeda Gomez en P. Felipe pide la copia de 74 caberas de ganado lanar por haber sido vendidos a Celestino Vareda.

19.^o Andres Selva Mas en Pauebla 41 hacer una cuneta de nuevo en el Fencuo de su propiedad sita en la misma calle para lo cual desea por parte la Comision al objeto de determinar la linea a la cual debe sujetarse.

20.^o Viuda de Casual Gault en Marchan 16 edificar de nueva planta en el solar de su propiedad sita en Tribut y cuyas dimensiones son 91 metros por lo que desea se persiga la Comision de Cuato y determinar las lineas.

21.^o Emilio Jalpino Belu, Manuel Alfonso Egea y Francisco Perez Perez solicitan ayuda economica para poder reparar el Banio de Macha entre todos los vecinos.

La Comision Gestora previa deliberacion y por unanimidad en atencion a los informes de las Comisiones de Policia Urbana y Hacienda acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las diez y seis primeras.

La de Andres Mas Selva pendiente hasta nuevo informe de la Comision.

La de Viuda de Casual Gault acceder a lo solicitado pero pendiente hasta se le señale la linea.

La de Emilio Jalpierrez Belu y otros cauceder le ayuda económica por valor de setecientos pts. que se abstarán previa compensación de los gastos por la Comisión de Policía y reformar estos se vayan realizando, a mas de que por los pesares del servicio de calles y siempre que las demas ciudades lo permitan tambien se prestara ayuda y que el importe de las setecientas pesetas caucederidos se libren con cargo al capitulo 2000.

7.º Despues el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con la orden del dia debia fijarse el numero de sesiones ordinarias que han de celebrarse por el Excmo. Ayuntamiento durante cada mes y los dias y horas de las sesiones y tambien hizo constar que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52 de la siguiente Ley Municipal al que se dio lectura por el Secretario el numero de sesiones en cada periodo mensual, era el de dos para este municipio con arreglo a la base de poblacion. La Comisión Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordó que se celebren todos los meses dos sesiones ordinarias que serán en miércoles si y otro no en primera convocatoria y los correspondientes viernes como suplementarias y horas de las diecischo en los meses de octubre a abril y a las veinte en las de mayo a septiembre como se venia celebrando desde la constitucion del Ayuntamiento.

8.º Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Comisión que por la Leyta de Clasificación y Revision de la la Caja de Población n.º 30 de Alicante se ordenaba la fijacion del tipo medio del jornal de sus obreros en esta localidad, y la Comisión Gestora previa deliberacion y por unanimidad acordó señalar en doce pesetas el tipo medio del jornal de sus obreros en esta localidad y que



certificacion de este acuerdo se remita a la citada Junta, así como el numero de habitantes de hecho y de derecho de esta poblacion.

9.º Despues y de acuerdo tambien con la Orden del dia, se pasó a tratar del noveno punto que figura en la convocatoria, aplicacion Decreto 5 Diciembre de 1947 por el que se regulan los haberes de los funcionarios de Adm. Local a cuyo fin el Sr. Presidente ordenó al Secretario dar lectura al citado Decreto como lo hizo, y asimismo se dió lectura a la solicitud que dice lo siguiente: "Los que susciben Excmo. Ayuntamiento de este Excmo. Ayuntamiento, ante el numero respetuosamente exponen: Que enterados de que por esta Excmo. Corporacion Municipal va a procederse a dar cumplimiento al Decreto del ministerio de la Gobernacion de 5 de diciembre de 1947 por el que se regulan los haberes de los funcionarios de Adm. Local exponen a la consideracion de esta Corporacion la siguiente escala de sueldos que creen de aplicacion y esperan se sean caucederidos. Oficial Mayor seis mil pesetas anuales. Tol Segundo nueve mil quinientas pesetas anuales. Tol Tercero nueve mil pesetas anuales. Auxiliar de Secretaria siete mil pesetas anuales. Oficial de Intervencion (afacador) ocho mil pesetas anuales. Oficial de Arbitrios uno ve mil pesetas anuales, replica se se estima de justicia se acordado con arreglo a la propuesta. Grevillente 16 enero de 1948. Fiquen las firmas.

Igualmente se dio cuenta de la solicitud que presenta Don Manuel Huitado que es del tenor que sigue: "El que suscribe Don Manuel Huitado, Separatario de Fondos Municipales de este Excmo. Ayuntamiento, ante el numero respetuosamente exponen se y solicita: Que enterado de que por esta Excmo.

Corporación Municipal va a proceder a dar cumplimiento al Decreto de 5 de Julio de 1947 del Ministerio de la Gobernación por el que se regulan los haberes de los funcionarios de Administración Local, pide le sea concedido un sueldo de nueve mil pesetas anuales, y teniendo en cuenta que el mencionado Decreto fija el sueldo de depositarios para los Ayuntamientos de esta categoría en doce mil pesetas anuales, pide se le señale el antes mencionado sueldo de 9.000 pts. en la ejecución de su labor en las oficinas a las 10 de la mañana y salir a las 2 de la tarde y volver a entrar para terminar el trabajo que en este hacer, a las seis de la tarde hasta que termine, y en caso de que no fuese suficiente tiempo para la terminación de todo, colocar un ayudante, cuyo sueldo iría a su cargo, el cual bajo mi asesoramiento, me ayudaría a terminar su labor de depositario, o sea que con el indicado sueldo de 9.000 pts. me comprometo a llevar toda la labor de la depositaria de este Municipio pero de acuerdo con el horario indicado. Por todo cual replica si se estima de justicia sea acordado con arreglo a la propuesta. Crevillente 16 enero de 1948 Firmado F. Manuella, rubricado. Del Excmo. Ayuntamiento de Crevillente".

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad en vista del contenido del Decreto y las solicitudes tramitadas acordó señalar los siguientes sueldos a los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento y en la cuantía que sigue: Secretario D. Antonio Manuella Manzanera diecisiete mil pesetas. Oficial mayor D. Francisco Guillen Mas nueve mil pesetas. Oficial Segundo Manuel Conde de Espinosa nueve mil quinientas pesetas. Oficial Cuarto Francisco Conde de Cortar nueve mil pesetas. Auxiliar Meca



uografía de Secretaria siete mil pesetas. Oficial de Arbitrios Don Manuella Manuella nueve mil pesetas. Afacador Mariana Equitino Llores ocho mil pesetas y Depositario Don Manuella Manuella nueve mil pesetas en las condiciones señaladas en su escrito. En cuanto a los demás funcionarios, subalternos y 3.º Municipal seguirán regentes los sueldos que figuran y siguen disfrutando en el presupuesto de mil novecientos cuarenta y siete concediéndole a estos empleados subalternos y Guardia Municipal un plus de garantía de vida de dos mil pesetas anuales a cada uno de los que de estos creían disfrutando de plus de garantía de vida.

Sea a cada uno de los empleados se cumplirán los aumentos graduales en relación con sus años de servicio o sea los quinquenios de acuerdo con el sueldo regulador y que estas escalas de sueldos superaran a regir en primero de enero actual las que figuraban en el presupuesto para mil novecientos cuarenta y ocho.

10.º Después se acordó previa deliberación y por unanimidad queda pendiente para estudio el acoplamiento de personal y valantes.

11.º Cada cuenta la solicitud que dirige Francisco Sanchez Gallardo cuyo tenor es el que sigue: "Francisco Sanchez Gallardo, mayor de edad, casado, de esta naturaleza y vecindad con domicilio en calle de Remedios 24 ante el Excmo. Ayuntamiento comparece y respetuosamente expone: Sea en virtud de sueldo cobrado con fecha quince de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, fue designado para ocupar en propiedad el cargo de Cabo de la Guardia Municipal de este Excmo. Ayuntamiento del cual tuvo posesión con fecha primero de agosto del mismo año el que ha venido ejercien

do y no consintiendo al que suscribe continuar en el desempeño del cargo por tener que trasladarse a Barcelona para dedicarse a otras actividades, renuncia al mismo y suplica al Excmo. Ayuntamiento lo le sea aceptada la expresada renuncia del cargo de Cabo de la Guardia Municipal y se le comuniquen en su día. Gracia que no duda alabar del alto criterio y resucada rectitud de los señores de la Corporación Municipal cuya vida guarde Dios muchos años. Crevillente 2 de enero de 1948. Firmado F. Sanchez, rubricado. Sr. Presidente de la Excmo. Corporación Municipal. Esta."

Y la Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó admitir la renuncia al cargo de Cabo de la Guardia Municipal Francisco Sanchez Gallardo y declarar vacante a la citada Plaza.

Seguidamente se dio cuenta de la solicitud que dirige al Guardia Municipal Vicente Carreras Hurtado que es como sigue: "Vicente Carreras Hurtado, mayor de edad, de esta naturalera y vecindad y cuyo domicilio es la calle Molino n.º 5º ante el Excmo. Ayuntamiento europeo y español:

Que a virtud de concurso celebrado con fecha 15 de julio de mil novecientos cuarenta y dos fui designado para ocupar en propiedad el cargo de Guardia Municipal de este Excmo. Ayuntamiento del cual tengo posesión con fecha primero de agosto del expresado año, el cual ha venido ejerciendo y no consintiendo al que suscribe continuar en el desempeño del referido cargo por tener que dedicarse a otras actividades, renuncia al mismo suplicando al Ayuntamiento lo le sea aceptada la expresada renuncia y se le comuniquen en su día la misma, suplica a los señores de la Corporación Municipal



que teniendo por presentada la presente solicitud de renuncia, se dignen aceptar la misma. Gracia que no duda alabar del alto criterio y resucada rectitud de los señores de la Corporación Municipal cuya vida guarde Dios muchos años. Crevillente 2 de enero de 1948. Firmado Vicente Carreras Hurtado rubricado. Señor Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de esta Villa."

Y la Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó admitir la renuncia al cargo de Guardia Municipal Vicente Carreras Hurtado y declarar vacante a la citada Plaza.

12º Después y de acuerdo con la Orden del día, se dio cuenta con el Expediente al acta de Subasta de Casillas del nuevo mercado de Alastos que es del tenor que sigue: "Acta de Subasta Casillas Nuevo mercado de Alastos. - En la villa de Crevillente a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. En el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial y siendo las once horas, se constituyó el Tribunal de Subasta para llevar a cabo por puja a la llana, la de las Casillas del nuevo mercado de Alastos con arreglo al anuncio de subasta publicada en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día seis de los corrientes y con arreglo asimismo al artículo 5º del Reglamento de Subastación Municipal, compuesto el referido Tribunal por el Sr. Alcalde D. Francisco Perez Gomez, como Presidente, por el señor Concejal de Alastos y Mercados D. Alberto Pastor Perez y designado por el Ayuntamiento en sesión del día cinco de los corrientes y del Secretario de esta Excmo. Corporación Municipal D. Antonio Molino Magarín para dar fe del acto.

Seguidamente y de orden de la Presidencia y

el Secretario di lectura al Edicto de subasta para la adjudicacion de los derechos de ocupacion de las casillas del nuevo mercado de Abastos y articulos pertinentes del Reglamento de Regimen interior de mercados anunciandose seguidamente por el Sr. Presidente que se daba comienzo al acto de subasta anunciandose las casillas por el orden siguiente

Tipo 5000 Casilla n.º 28 - A las once y dos minutos Juan Lledo Garcia ofrece, por la misma la cantidad de 5000 pts. - Vicente Severa Ostiño ofrece 6000 pesetas
 Juan Lledo Garcia 7000 - Vicente Severa Ostiño 7025 p.
 " " " 8000 - " " " 8025
 " " " 8050 - " " " 8075
 " " " 8500 - " " " "

Por el Voz Publica se anunció de vez en vez iba a procederse a la terminacion de la subasta de esta Casilla y transcurrido el tiempo reglamentario y no habiendo nueva puja sobre la ultima cantidad ofrecida, por el señor Presidente se anunció que quedaba adjudicada provisionalmente por el tipo de ochocientos cincuenta pesetas a D. Juan Lledo Garcia como ultimo pastor a la casilla n.º 28 del nuevo mercado de Abastos y en cuanto a lo ocupacion se refiere

Tipo 5000 Casilla n.º 27 - a las once y siete minutos Juan Lledo Garcia ofrece por la misma 5000 pts.

De vez en vez por el Voz Publica se fue anunciando se estaba procediendo a la subasta de la Casilla n.º 27 del nuevo mercado de Abastos y transcurrido el tiempo reglamentario sin que hubiese ningun otro pastor, el señor Presidente anunció que quedaba adjudicada provisionalmente al unico pastor Don Juan Lledo Garcia.

Tipo 4000 Casilla n.º 1 - a las once y tres minutos Mercedes Garcia Valero, Viuda de Juan Lledo Torres ofrece por la expresada casilla, la cantidad de cuatro mil pesetas.



Por el Voz publica y de vez en vez, se anunció se estaba procediendo a la subasta de la Casilla n.º 1 del mercado de Abastos y una vez transcurrido el tiempo reglamentario sin que se presentase ninguna nueva postura, el señor Presidente anunció que quedaba adjudicada provisionalmente la ocupacion de la Casilla n.º 1 al unico pastor Mercedes Garcia Valero Viuda de Juan Lledo Torres.

Tipo 4000 Casilla n.º 2 - a las once y dieciocho minutos Elvira Martinez Blasco ofrece por la indicada casilla la cantidad de cuatro mil pesetas.

De vez en vez se fue anunciando por el Voz Publica, que se estaba procediendo a la subasta de la Casilla n.º 2 del nuevo mercado de Abastos y una vez que fue transcurrido el tiempo reglamentario y no habiendo nueva puja, se anunció por la Presidencia que quedaba adjudicada el derecho de ocupacion de la Casilla n.º 2 al unico pastor Elvira Martinez Blasco por la cantidad de cuatro mil pesetas en forma provisional.

Tipo 2500 Casilla n.º 26 - a las once y veintidos minutos Salvador Mas Bayuela, ofrece por la indicada casilla, la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Por el Voz Publica y de orden de la Presidencia se fue anunciando de vez en vez, que se estaba procediendo a la subasta de la Casilla n.º 26 del nuevo mercado de Abastos y una vez que fue transcurrido el tiempo reglamentario sin que se presentase ninguna nueva puja, la Presidencia anunció que quedaba adjudicada provisionalmente, la ocupacion de la casilla n.º 26 al unico pastor D. Salvador Mas Bayuela.

Tipo 2500 Casilla n.º 25. Por el Voz Publica se fue anunciando de vez en vez la subasta de esta Casilla y a las once y treinta minutos, y no habiendo habido pastor a la misma, el señor Presidente declaró desierta la

subasta referente a la misma.
 Tipo 2500 - Casilla n.º 3. A las once horas y treinta y tres minutos D. Elvira Martiñe, Soreca, ofrece por la ocupación de la misma la cantidad de dos mil quinientos pts.
 Transcurrido el tiempo reglamentario después de haber sido anunciado de vez en vez por el Voz publica que se estaba procediendo a la subasta de la indicada Casilla n.º 3 del nuevo Mercado de Alastos y no habiéndose presentado ninguna otra puja, el Sr. Presidente declaró adjudicada la ocupación de la misma al único postor D.ª Elvira Martiñe, Soreca y con carácter provincial.

Tipo 2500 - Casilla n.º 4. A las once y treinta y seis minutos Don Boluda Vidal, ofrece por la ocupación de la Casilla anunciada, la cantidad de dos mil quinientos pesetas.

Por el Voz publica y de vez en vez, se fue anunciando que se estaba procediendo a la subasta de la Casilla n.º 4 del nuevo Mercado de Alastos y transcurrido que fue el tiempo reglamentario, la Presidencia declaró que quedaba adjudicada la ocupación en forma provincial de la Casilla n.º 4 al único postor D. Don Boluda Vidal.

Tipo 2000 - Casilla n.º 24. A las once y cuarenta y dos minutos D. Vicente Severa Ortuño ofrece por la ocupación de esta Casilla la cantidad de dos mil pesetas.

Después de transcurrido el tiempo reglamentario y haberse anunciado de vez en vez por el Voz publica, que se estaba procediendo a la subasta de la Casilla n.º 24 del nuevo Mercado de Alastos y no haber habido ninguna otra postor, la Presidencia anunció que quedaba adjudicada provisionalmente la ocupación de esta Casilla al único postor Don Vicente Severa Ortuño.

Tipo 2000 Casilla n.º 23. - A las once y cuarenta y ocho minutos



D. Vicente Severa Ortuño ofrece por la ocupación de la expresada Casilla la cantidad de dos mil pesetas.

Por el Voz publica se fue anunciando de vez en vez que se estaba procediendo a la subasta de la Casilla n.º 23 del nuevo Mercado de Alastos y una vez que fue transcurrido el tiempo reglamentario el señor Presidente anunció que quedaba adjudicada provisionalmente la ocupación de la Casilla n.º 23 a D. Vicente Severa Ortuño como único postor.

Tipo 2000 Casilla n.º 22. - A las once y cincuenta y tres minutos Luis Mas Lledo ofrece por la ocupación de la Casilla n.º 22 del nuevo Mercado de Alastos, la cantidad de dos mil pesetas.

Lidoro Cugat Severa ofrece 2025 pts. Luis Mas Lledo 2050 pts.

El Voz publica de vez en vez anunció que se estaba procediendo a la subasta de la Casilla n.º 22 del nuevo Mercado de Alastos y una vez transcurrido el tiempo reglamentario sin nueva puja el Sr. Presidente declaró que quedaba adjudicada la ocupación de la Casilla indicada a Luis Mas Lledo por la cantidad de dos mil cincuenta pesetas y con carácter provincial.

Tipo 2000 - Casilla n.º 21. A las once y cincuenta y siete minutos Antonio Manteya Martí ofrece por la ocupación de la expresada Casilla, la cantidad de dos mil pts.
 D. Lidoro Cugat ofrece 2025 pts. Antonio Manteya 2050 -
 " " " 2075 " " 2100 -
 " " " 2125 " " 2150 -
 " " " 2175 " " 2200 -

El Voz publica y de orden de la Presidencia anunció de vez en vez que se estaba procediendo a la subasta de la Casilla n.º 21 del nuevo Mercado de Alastos y transcurrido el tiempo reglamentario, sin haberse presentado nueva puja a la última cantidad, el señor Presidente anunció que quedaba adjudicada provisionalmente la ocupación de la expresada Casilla

al postor Antonio Mantuoya Martí por la cantidad de dos mil doscientas pesetas.

Tipo 2000.

Canilla n.º 5 - A las doce horas y dos minutos, el Sr. D. Fidoro Bengost devesa ofrece por la ocupación del ca. referida Canilla la cantidad de dos mil pesetas.

El Voz publica de vez en vez y de orden de la Presidencia, anunció que se estaba procediendo a la subasta de la Canilla n.º 5 del nuevo Mercado de Abastos y una vez que fue transcurrido el tiempo reglamentario sin nueva postura, el señor Presidente declaró adjudicada provisionalmente la ocupación de la Canilla n.º 5 al unico postor D. Fidoro Bengost devesa.

Tipo 2000.

Canilla n.º 6 - Por el Voz publica y de orden de la Presidencia, se fue anunciando se estaba procediendo a la subasta de la Canilla n.º 6 del nuevo Mercado de Abastos y una vez transcurrido el tiempo reglamentario sin presentarse postura alguna a la misma, el señor Presidente declaró desierta la subasta de la misma.

Tipo 2000.

Canilla n.º 7 - De orden de la Presidencia el Voz publica anunció se estaba procediendo a la subasta de la Canilla n.º 7 del nuevo Mercado de Abastos y transcurrido el tiempo reglamentario, sin que se presentase postura alguna, el señor Presidente declaró desierta la subasta de la Canilla de referencia.

Tipo 2000.

Canilla n.º 8 - Por el Voz publica y de orden de la Presidencia se anunció de vez en vez, se estaba procediendo a la subasta de la Canilla n.º 8 del nuevo Mercado de Abastos y una vez que fue transcurrido el tiempo reglamentario sin que se presentase postura alguna, el señor Presidente declaró desierta la subasta de la Canilla de referencia.

Tipo 1500.

Canilla n.º 20 - A las doce y veintitres minutos Ramon Martínez Sempere, ofrece por la ocupación de la capusada Canilla, la cantidad de mil quinientas pesetas. De vez en vez y por el Voz publica, se anunció



se estaba procediendo a la subasta de la indicada Canilla del nuevo Mercado de Abastos y transcurrido el tiempo reglamentario, sin que hubiese nueva postura, el señor Presidente declaró adjudicada provisionalmente la ocupación de la Canilla, al unico postor Ramon Martínez Sempere por la indicada cantidad de mil quinientas pesetas.

Tipo 1500.

Canilla n.º 19 - Por el Voz publica a las doce y veintitres minutos, se anunció se iba a proceder a la subasta de la Canilla n.º 19 del nuevo Mercado de Abastos, repitiendo esta invitación de vez en vez y transcurrido el tiempo reglamentario, sin que hubiese postor alguno a la misma el señor Presidente declaró desierta la subasta de la referida Canilla.

Tipo 1500.

Canilla n.º 18 - A las doce y treinta y dos minutos Joaquín devesa Ortúño ofrece por la ocupación de la Canilla indicada la cantidad de mil quinientas pesetas.

De orden de la Presidencia el Voz publica de vez en vez, anunció se estaba procediendo a la subasta de la Canilla n.º 18 del nuevo Mercado de Abastos y transcurrido el tiempo reglamentario, sin que se presentase nueva postura, el señor Presidente declaró adjudicada la ocupación de la Canilla de referencia al unico postor Joaquín devesa Ortúño por la expresada cantidad de mil quinientas pesetas, y con carácter provisional.

Tipo 1500.

Canilla 17 - A las doce y treinta y seis minutos el Voz publica, de orden de la Presidencia, anunció se procedía a la subasta de la Canilla n.º 17 del nuevo Mercado de Abastos, repitiendo la invitación de vez en vez y transcurrido el tiempo reglamentario sin que se hubiese ofrecido postura alguna por la misma, el señor Presidente la declaró desierta.

Tipo 1500.

Canilla n.º 16 - A las doce horas y cuarenta y dos minutos de orden del señor Presidente el Voz publica anunció se iba

a proceder a la subasta de la Casilla n.º 16 del nuevo mercado de Abastos, repitiendo la invitación de vez en vez y transcurrido el tiempo reglamentario sin que se presentase postura alguna a la misma, el señor Presidente la declaró desierta.

Cipo 1500 - Casilla n.º 15 - A las doce y cuarenta y seis minutos el Sr. Presidente ordenó al Voz Pública, anunciar que se iba a proceder a la subasta de la Casilla n.º 15 del nuevo mercado de Abastos, sealirandolo así y repitiendo la invitación de vez en vez y transcurrido el tiempo reglamentario sin que se presentase postura alguna a la misma, el señor Presidente la declaró desierta.

Cipo 1500 - Casilla n.º 9 - A las doce y cincuenta y cuatro minutos el señor Presidente ordenó al Voz Pública, anunciar y repetir de vez en vez, se estaba procediendo a la subasta de la Casilla n.º 9 del nuevo mercado de Abastos y transcurrido el tiempo reglamentario, sin haberse presentado postura alguna a la misma, el señor Presidente la declaró desierta.

Cipo 1500 - Casilla n.º 10 - A las doce y cincuenta y seis minutos el Voz Pública y de orden de la Presidencia, anunció que estaba procediendo a la subasta de la Casilla n.º 10 del nuevo mercado de Abastos, repitiéndolo de vez en vez, y transcurrido el tiempo reglamentario sin que se presentase postura alguna, el señor Presidente la declaró desierta.

Cipo 1500 - Casilla n.º 11 - A las trece y un minuto el Voz pública de orden de la Presidencia, anunció que estaba procediendo a la subasta de la Casilla n.º 11 del nuevo mercado, repitiéndolo de vez en vez y transcurrido el tiempo reglamentario, sin que se presentase postura alguna a la misma, el señor Presidente la declaró desierta.

Cipo 1500 - Casilla n.º 12 - A las trece y seis minutos el Voz Pública de orden de la Presidencia anunció que estaba procediendo a la subasta de la Casilla n.º 12 del nuevo mer-



Cipo 1500 - Casilla 13 - A las trece y once minutos el señor Presidente ordenó al Voz Pública, anunciar que se estaba procediendo a la subasta de la Casilla n.º 13 del nuevo mercado de Abastos, repitiéndolo de vez en vez y transcurrido el tiempo reglamentario, sin haberse presentado postura alguna a la misma, el señor Presidente la declaró desierta.

Cipo 1500 - Casilla n.º 14 - A las trece y dieciséis minutos, el Voz Pública de orden de la Presidencia, anunció que estaba procediendo a la subasta de la Casilla n.º 14 del nuevo mercado de Abastos, anunciándolo de vez en vez y transcurrido el tiempo reglamentario sin que se presentase postura alguna a la misma, el señor Presidente la declaró desierta.

Cipo 1500 - Casilla Bar n.º 1 - A las trece y veintinueve minutos la Presidencia ordenó al Voz Pública anunciar que estaba procediendo a la subasta de la Casilla Bar n.º 1 de la nueva Plaza de Abastos, repitiéndolo de vez en vez, la invitación a tomar parte en la misma y transcurrido el tiempo reglamentario sin presentarse postura alguna, el señor Presidente la declaró desierta.

Cipo 2000 - Casilla Bar n.º 2 - A las trece y veintiseis minutos Sr. Don Mas Cayuela, ofrece por la ocupación de la expresada Casilla Bar n.º 2, la cantidad de dos mil pesetas.

Por el Voz Pública y de orden de la Presidencia se anunció de vez en vez, se estaba procediendo a la subasta de la Casilla Bar n.º 2 y transcurrido el tiempo reglamentario sin haberse presentado nueva postura el señor Presidente declaró adjudicada la ocupación de la Casilla Bar n.º 2 a favor de Sr.

José María Baybuela como unico pastor y su familia provincial.

Terminada esta subasta el señor Presidente le pasó la sesión, levantándose la presente acta que suscriben los señores del Tribunal y los señores a quienes se le han adjudicado Casillas por haber tomado parte en la misma, de todo lo que yo el Secretario certifico. Siguen las firmas.

La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobar la subasta y la adjudicación definitiva de las Casillas del nuevo Mercado de Alarcos, caufanue a la subasta.

13.º Seguidamente la Comisión acordó dejar pendiente la adjudicación del Puerto n.º 71 de la Plaza de Alarcos.

14.º Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión Gestora que en la Dependencia - Regiduría de Hacienda de la provincia, se encuentra pendiente de cobro el importe de las máquinas de recargas municipales Industrial 3.º trimestre 1947 1.º trimestre de Patente Nacional de Autos y 2.º trimestre de Patente Nacional de 1945 y que correspondía por sí a este Municipio y prorratea el recambiamiento de persona destinada por la Corporación para hacer efectivo su importe. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó designar al Sr. Secretario de esta Excm. Corporación S. Antonio Molina Mogana para que en nombre y representación de los mismos pueda hacer efectivo el importe y firmar las correspondientes recambios de pago a cuyo fin se trasladará a la Capital.

15.º Dada cuenta con el Expediente instruido en solicitud de excedencia al Jefe de la Guardia Municipal Alfonso Blarques Arceño y los informes



de la Comisión y preceptos legales vigentes, la Comisión previa deliberación y por unanimidad, acordó delegar la excedencia voluntaria que solicita el Jefe de la Guardia Municipal Alfonso Blarques Arceño al que se le comunicará por oficio.

16.º Seguidamente la Presidencia dio cuenta que el próximo día veintiseis de los corrientes y hora de las diez de la mañana, se llevarían a efecto los sacramentos de oposición anunciada para cubrir en propiedad, la plaza de nueva creación de Auxiliar mecanográfico de la Secretaría de este Excm. Ayuntamiento y se estaba en el caso conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939 de proceder y a los efectos de poder llevar a cabo la constitución del Tribunal que ha de juzgar los expresados ejercicios, de proceder al nombramiento o designación de la persona del sexo de esta Excm. Corporación Municipal que ha de representar a la misma en el expresado Tribunal, así como del representante del profesorado oficial que ha de formar parte igualmente del mismo, y los señores de la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó designar al Jefe D. Cecilio Soler Gil y al señor Director de las Escuelas Graduadas de esta población D. José Peiro Francia.

17.º El Sr. Alcalde-Presidente como delegado Local de Abastecimientos y Campesinos dio cuenta a la Corporación de los trabajos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

18.º Acto seguido se dio cuenta con el Expediente de Tramaza de Primera Clase instruido al suero n.º 84 del Padrón 1947 Cayetano María Manzanera causa sobrevinida por fallecimiento del padre. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó declarar por herencia a efectos de quintas a la familia del

cuero n.º 84 del Reglamento de 1947 Gayetano mas mas
 sian y a este soldado útil para todo servicio con
 Proroga de primera clase de incorporación a filas
 Caso 2º del artículo 235 del Reglamento.

Después el señor Presidente manifestó que en esta
 sesión debía designar los médicos que habían de
 llevar a efecto las operaciones de reanunciamiento de los
 cueros del Reglamento 1948 y revisiones en el acta de cla-
 sificación de soldados, así como el Callador. La
 Comisión Gestora previa deliberación y por unani-
 midad acordó designar a los cuatro médicos de
 A. P. D. y como Callador al oficial 2º de esta Secre-
 taría Manuel Caudela Espinosa como Sargento Lo-
 cenciado del Ejército y que lo venia haciendo en años
 anteriores.

El Sr. Alcalde Presidente hizo saber a la Corp-
 oración que de las existencias de cemento, se habían
 gastado las siguientes con indicación de las fechas y
 obras en que se habían invertido:

Salidas de Cemento

30-12-44	Muro Hospital	16 sacos
5-1-45	"	14
11-1-45	"	14
13-1-45	"	13
16-1-45	Matadero Municipal	5
26-1-45	C. Guardia Civil	3
27-1-45	"	2
17-3-45	Falange	3
17-3-45	Ayuntamiento	6
20-3-45	Pl. Hospital	9
24-3-45	"	4
24-3-45	Ayuntamiento	4
14-6-45	acequia c/ Piqueras	7
6-7-45	c/ Palua	4
Suma y sigue		104



Suma anterior		104
10-7-45	Escuelas Profesionales	5
13-8-45	c/ Equipo de Blauco	7
13-8-45	Ayuntamiento	3
27-8-45	"	4
27-8-45	c/ Hauda	10
31-8-45	"	10
8-9-45	"	5
8-9-45	c/ medico Bledo	5
8-9-45	Escuelas Ayuntamiento	18
8-9-45	Pavimento Hospital	7
10-9-45	c/ Hauda	5
26-9-45	"	17
30-10-45	"	16
28-4-46	Plaza Hospital	4
14-5-46	Lavadero municipal	2
20-6-46	acequia Pl. Salita	2
27-7-46	c/ S. Trasmiso (capilla)	2
18-8-46	c/ Santa Anastasia	6
5-8-46	Para el Calvario	3
8-10-46	c/ Clacion	7
3-12-46	c/ Angel	3
3-12-46	Para Ayuntamiento	1
1947	Muro Iglesia Hospital	92
"	Para la Canal	1
"	acequia c/ F.º Caudela	1
"	- Salvador mas	1
Total		341

Las sumas de la Comisión Gestora se hicieron
 por enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en
 haber solicitado el uso de la palabra ninguno de
 los señores asistentes, el señor Presidente dió por ter-
 minado el acto a las veinte horas con treinta y
 cinco minutos. Autorizóse la sesión, y extendi-

En la presente queda para la firma de los señores concueñentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

Diligencia de Crevillente a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores forasteros, de que certifico.

[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria del día 30 de enero de 1948

<p>Señores asistentes D. Vicente Mas Martínez D. Guillermo Galvañ Mas D. Francisco Lledo García D. Antonio Lleruada Mas D. Aureliano Mas Espinosa D. Ambrosio Plauelles Pastor D. Manuel Lléves Mas D. Pedro Sempere Peiro D. Fox Marcia Caneres</p>	<p>En la villa de Crevillente a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho Siendo las diecisiete horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al recargarse se expresan designados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para formar parte de la Corporación Municipal asistidos de mi el Secretario de este Excmo. Ayuntamiento D. Antonio Malina Maganov, no asistiendo por encontrarse ausente D. Manuel Gimenez Pastor D. Antonio Perez Admar</p>
---	---



D. Francisco Llopi Gaudela y D. Francisco Mago Gallardo; al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para que habian sido citados con el caracter de urgencia y con la autelacion necesaria para tratar de la constitucion de esta Excmo. Corporacion Municipal.

Declarada abierta la sesión yo el Secretario di lectura a la comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por la que participa que remite los nombramientos provinciales que he adjuntado de Alcalde, Primer Segundo y Tercer Teniente Alcalde y Gestores a favor de D. Vicente Mas Martínez, D. Guillermo Galvañ Mas, D. Manuel Gimenez Pastor, D. Francisco Lledo García D. Antonio Lleruada Mas D. Aureliano Mas Espinosa D. Ambrosio Plauelles Pastor D. Manuel Lléves Mas D. Pedro Sempere Peiro D. Fox Marcia Caneres D. Antonio Perez Admar D. Francisco Mago Gallardo y D. Francisco Llopi Gaudela, a los que dara posesion en sesión extraordinaria convocada al efecto de cuya acta se remitira copia a este Gobierno Civil juntamente con las credenciales de los suantes. Dios guarde a V. señores años. Alicante 27 de enero de 1948. El Gobernador Civil J. Latuina. - rubricado. Sr. Secretario del Ayuntamiento de Crevillente.

Remitido mas gestores con el Sr. P. M.

En continuado acto, quedó posesionado en cargo de Alcalde-Presidente D. Vicente Mas Martínez haciendole entrega por mi el Secretario del correspondiente nombramiento y baston de mando atribuido del cargo ocupando seguidamente la Presidencia.

Acto seguido el Sr. Presidente fue posesionado en sus respectivos cargos a los señores presentes que aceptaron, haciendoles entrega de los correspondientes nombramientos, y a los señores Tenientes de Alcalde D. Guillermo Galvañ Mas D. Manuel Gimenez Pastor y D. Francisco Lledo García de los bastones de mando atribuido de sus cargos y ocupando sus puestos.

Se hace constar no haberse posesionado de su cargo los señores D. Antonio Perez Adunar D. Francisco Magro Gallardo D. Francisco Llopis Caudela y el Segundo Teniente Alcalde D. Manuel Jimenez Pastor, quedando constituida esta Excm. Corporacion en la forma que sigue.

Alcalde-Presidente - D. Vicente Mas Martines
 Primer Teniente Alcalde - D. Guillermo Galvañ Mas
 Segundo Teniente Alcalde - D. Manuel Jimenez Pastor
 Tercer Teniente Alcalde - D. Francisco Lledo Garcia
 Gestor - D. Antonio Lencada Mas
 Gestor - D. Aurelio Mas Espinosa
 Gestor - D. Ambrosio Planelles Pastor
 Gestor - D. Manuel Lelbes Mas
 Gestor - D. Pedro Sempere Keiro
 Gestor - D. Fox Maria Caneres
 Gestor - D. Antonio Perez Adunar
 Gestor - D. Francisco Magro Gallardo
 Gestor - D. Francisco Llopis Caudela

La Presidencia hizo uso de la palabra para hacer constar que habiendo recaido en él el cargo de Alcalde, esperaba de todos los compañeros de Corporacion el apoyo moral y material y solicitaba su mayor cooperacion; que procuraria servir con entusiasmo y todo caudillo las directrices del Estado y contribuir al engrandecimiento de nuestro pueblo para así conseguir una España, Grande y Libre, así como hacer constar a S.E. el Sr. Ministro la adhesión inquebrantable de la Corporacion y pueblo, terminando con un ¡Arriba España!

Los señores Gestores aplauden las palabras de la Presidencia y prometen cooperar con él con todo entusiasmo en bien de nuestra España.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion se dio por terminado el acto a las diecinueve horas trece



ta y cinco minutos, levantandose la sesion y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials, including 'Macia' and 'Lledo Garcia']

Sesion Extraordinaria del dia 7 de febrero de 1948

Presidente
 D. Vicente Mas Martines
 Tenientes Alcalde
 D. Guillermo Galvañ Mas
 D. Manuel Jimenez Pastor
 D. Francisco Lledo Garcia
 Gestores
 D. Antonio Lencada Mas
 D. Aurelio Mas Espinosa
 D. Ambrosio Planelles Pastor
 D. Manuel Lelbes Mas
 D. Pedro Sempere Keiro
 D. Fox Maria Caneres
 D. Antonio Perez Adunar
 D. Francisco Magro Gallardo
 D. Francisco Llopis Caudela

En la villa de Crevillente a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. Liendo las diecinueve horas se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que alman que se expresan componentes de la Comision Gestora de este Excm. Ayuntamiento (al objeto de celebrar la sesion Extraordinaria) digo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martines y asistidos de mi el Secretario de esta Excm. Corporacion Municipal D. Antonio Molina Magorria al objeto de celebrar la sesion Extraordinaria para que se les convocara y tratar de lo siguiente: 1º Lectura y aprobacion del acta anterior 2º Posicion de Gestores. 3º Designacion y constitucion de las comisiones de que ha de componerse este Excm. Ayuntamiento, no asistiendo sin excusar digo, para la que habian sido citados con la antelacion necesaria. 1º Abierto el acto por el Sr. Presidente de su sede yo el

de lectura al acta de la anterior la que fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.º Después de acuerdo con la Concejalía y en cumplimiento del dictado; por el Sr. Presidente se dio posesión al Segundo Teniente Alcalde D. Manuel Jimenez Pastor y a los Gestores D. Antonio Perez Adunar D. Francisco Magro Gallardo y D. Francisco Llopis Caudela los que aceptaron sus respectivos cargos haciendo entrega al Sr. Teniente Alcalde D. Manuel Jimenez Pastor del bastón de mando atribuido de su cargo para ir a ocupar su puesto, así como los demás señores Gestores.

3.º Seguidamente y de acuerdo también con la Concejalía y en cumplimiento del artículo 51 de la Ley Municipal vigente, el Presidente hizo constar que debia procederse a la designación de Sindico y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó designar para el cargo de Sindico de este Excmo. Ayuntamiento al Gestor D. Aurelio Mas Espinosa.

Acto seguido y en cumplimiento también del citado precepto se procedió a la designación de los concejales de que ha de componer este Excmo. Ayuntamiento; tras un detenido estudio previa deliberación y por unanimidad, se acordó constituir las siguientes:

1.º Abastos y mercados la que se compondrá de cinco miembros. 2.º Beneficencia, Sanidad y Asistencia social, compuesta de tres miembros. 3.º Cultura e Información, compuesta de tres miembros. 4.º Fiestas y Deportes compuesta de tres miembros. 5.º Fomento Policía urbana y rural compuesta de cinco miembros. 6.º Gobierno interior y personal compuesta de tres miembros y 7.º Hacienda compuesta de tres miembros.

Practicada la elección por unanimidad quedan constituidas en la forma siguiente:



Abastos y mercados

Presidente = D. Antonio Luvada Mas
Vocal D. Tor Macia Barner
" D. Manuel Llobes mas
" D. Pedro Campes Peiro
" D. Aurelio Planelles Pastor

Beneficencia, Sanidad y Asistencia social

Presidente = D. Guillermo Galvañ mas
Vocal D. Aurelio Mas Espinosa
" D. Francisco Lledo Garcia

Cultura e información

Presidente = D. Aurelio Mas Espinosa
Vocal D. Francisco Magro Gallardo
" D. Pedro Campes Peiro

Fiestas y Deportes

Presidente = D. Aurelio Mas Espinosa
Vocal D. Francisco Magro Gallardo
" D. Francisco Llopis Caudela

Fomento, Policía urbana y rural

Presidente = D. Manuel Jimenez Pastor
Vocal D. Antonio Perez Adunar
" D. Tor Macia Barner
" D. Manuel Llobes mas
" D. Aurelio Planelles Pastor

Gobierno interior y personal

Presidente = D. Guillermo Galvañ mas
Vocal D. Antonio Perez Adunar
" D. Aurelio Mas Espinosa

Hacienda

Presidente D. Guillermo Galvañ mas
Vocal D. Antonio Perez Adunar
" D. Francisco Llopis Caudela

Seguidamente y por unanimidad fueron designados para las delegaciones siguientes los señores Gestores que se indican:



Delegado de Espectáculos Públicos

D. Manuel Lléves mas
Representante de este Excmo. Ayuntamiento en la Man-
comunidad de Canals del Cabildo.

Veral Propietario = Don Antonio Perez Adunas
Veral Suplente = Don Guillermo Galvati mas
Representante de este Excmo. Ayuntamiento en la Junta
Municipal de Enunãra.

Don Aurelio Mas Espinosa

Después se acordó designar para el cargo de Alcal-
de Pedano del Barrio de San Felipe meri al vecino D.
Antonio Alonso Beruad y para el Barrio de la Esta-
ción a D. Francisco Lluís Selva, a quienes se noti-
ficará por oficio, estos designaciones.

Seguidamente y en cumplimiento del artículo 58
de la siguiente Ley Municipal, se acordó que las reu-
niones ordinarias que hayen de celebrarse serán dos en ca-
da período mensual y en los días que se reúnen cele-
brando, o sea en miércoles si y otro no en primera
Convocatoria y los viernes correspondientes las suplencias
y en las horas de las dieciocho en los meses de noviembre
a marzo y a las veinte en los demás meses del año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ser otro
el objeto de esta Convocatoria, el Sr. Presidente dio por ter-
minado el acto a las veinte horas, levantándose la sesión
y extendida la presente queda para la firma de los se-
ñores concurrentes de todo lo que por el Secretario certifica.

[Handwritten signatures and stamps]

Sesión ordinaria del día 11 de febrero 1948

En la villa de Castellón a once
de febrero de mil novecientos cuarenta y
ocho: Cien las dieciocho horas se re-
unieron en el Salón de sesiones de esta Casa
Comunal, los señores convocados al mar-
gen correspondiente de la Comisión Gestora de
este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia
del Sr. alcalde D. Vicente Mas Martines
y asistidos de un el Secretario de la Corpora-
ción Municipal D. Antonio Malina Mo-
gorra, al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente a este día.

Cuando la hora señalada y ocupa-
da que fue la Presidencia por el Sr. Al-
calde D. Vicente Mas Martines se decla-
ró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura a la bo-
vocatoria circulada, en la que figura la siguiente
orden del día:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura de boletines y comunicaciones oficiales.
- 3º Distribución de fondos.
- 4º Reaudación de arbitrios segunda quincena enero.
- 5º aprobación de cuentas y facturas.
- 6º Solicitudes.
- 7º Solicitudes para ocupación de casetas en el mercado de abastos.
- 8º Exito renuncia al cargo Jefe Guardia Municipal.
- 9º Dar cuenta expediente para Auxiliar Mecanógrafo de Secretaría.
10. Dar cuenta informe Distrito Forestal Alicante sobre autorización tendido una línea eléctrica por la Compañía Riegos Levante.
- 11º Autorizar persona para percibir manifiesto compensación 4º trimestre.
12. Tratar adjudicación Puerto nº 71 Plaza de abastos.
13. Inclusiones Beneficencia.
- 14 asuntos que son el carácter de urgentes se presenten después de esta convocatoria.
- 15 asuntos abastos.
- 16 Puntos y preguntas.



D. Vicente Mas Martines
Secretario Alcalde

D. Guillermo Galvati mas

D. Manuel Jimenez Pastor

D. Francisco Lluís Garcia
Gestores

D. Aurelio Mas Espinosa

D. Antonio Llerada mas

D. Antonio Planells Pastor

D. Manuel Lléves mas

D. Pedro Sempere Llorca

D. Fox Maria Canals

D. Antonio Perez Adunas

D. Francisco Magro Gallardo

D. Francisco Llorens mas

1.º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales, la Comisión manifestó quedar enterada y ordenó « cumplimentar todas cuantas se relacionan con este Ayuntamiento.

3.º Después en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda Municipal, se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en el presente mes que formula la Intendencia. La Comisión Gestora hallándola conforme acordó aprobarla.

4.º Dada cuenta de la recaudación de arbitrios habida durante la segunda quincena de mes y que asciende a siete mil seiscientos noventa y tres pesetas con noventa y cinco centimos. La Comisión Gestora « dio por enterada.

5.º Seguidamente « dio cuenta de la relación de facturas-recibos n.º 2 que formula el Sr. Intendente para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento por valor de mil seiscientos ochenta y dos pesetas con tres centimos. La Comisión Gestora hallándola conforme acordó aprobarla y que « abone con cargo a los capítulos y artículos de su orden y que se la citada relación se detallan.

6.º Por mi el Secretario « dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1.º Cayetano Mas Mauleón en Macha 54 hacer una pequeña reparación en la cueva indicada.

2.º Don Macia Cameros en San Juan 41 hacer reparación de fachada y derribo en la casa de su propiedad sita en calle alto Barcelona 7.

3.º Concepción Hernandez Mas en Sta. Anastasia 11 reparar la fachada de la casa indicada.

4.º Manuel Mas Ramos en Yaguna 7 hacer una pared que está en peligro en el patio de la cueva



que linda en la n.º 18 de Yaguna y cercar lo que queda de patio para edificar.

5.º Antonio Aruar Aduar en Angel 20 reparar en la cueva de su propiedad arriba indicada que consiste en reparar la fachada.

6.º Bautista Galpiero Soriano en Llorus 51 hacer una reparación en el interior de la cueva de su propiedad sita en Macha 22 y habiendo presentado inconveniente el vecino contiguo a la misma, se por lo que dice « puse en la Comisión con el fin de determinar.

7.º Andrés Aduar Silva en Llorus 24 reparar la fachada de la cueva.

8.º Ceresa Lemares (deca) en Raumbra abrir una ventana a la calle en la casa indicada.

9.º Francisco Espinosa Alfonso en C. de Fern 75 cambiar una ventana por una puerta de la casa que habita.

10.º Don Ant.º Aruar Garcia en G. Mola 8 hacer una pequeña reparación en la fachada de la indicada casa.

11.º Francisco Martines Alfonso en Lina 23 derribar el techo y hacerlo nuevo en la casa de su propiedad que sita en Puerta 10.

12.º Francisco Silva Alarcón en Macha 31 hacer contiguo a la cueva que arriba indica una casita de nueva planta cuyas dimensiones son de 5X7 metros.

13.º María Soira Sanchez en P. Mas 19 excavar un metro de saña con el fin de reparar la acometida al alcantarillado por hallarse esta interceptada.

14.º Manuel Macia Penalba en Chiquet 15 excavar 30 mts. de saña con el fin de acometer al alcantarillado particular de Joaquín Fernández Alencar que conduce al quinal de la calle Angel.

15.º Andrés Sanchez Galvaz en Ciudad 18 hacer un metro de saña.

16.º Francisco Martines Bledó en Unión 20 comprar la media parcela del n.º 63 lindante con la del 61

de la calle San Lorenzo de este Ayuntamiento Municipal.

17.^o Antonio Alonso Benia en S. Felipe, que habiendo se efectuado la reforma de la vivienda de la Maestra, con la venia de esa Alcaldia y quedando desplazada de la vivienda la Escuela, luego tengan a bien dar por terminado mi contrato y formular la consignación de vivienda a nombre de la Maestra o en su defecto asignarme la consignación que por vivienda viene disfrutando los maestros en justa compensación a los mencionados gastos efectuados en la reforma.

Y los señores de la Comisión Gestora en atención a los informes de los de Salicia Urbana, Cementerios y Hacienda acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las quince primas.

Sea de Francisco Mateus Lledo acceder a lo que solicita y que previo el pago de los derechos correspondientes se le expida el Título reglamentario.

En cuanto a la de Antonio Alonso Benia seña darle a la casa vivienda de la Maestra de San Felipe propiedad del mismo el alquiler anual de setenta y cinco reales en atención a las razones expuestas y que se formule el oportuno contrato de arrendamiento urbano.

Y.^o Por el Secretario anteriormente se dio lectura a las siguientes solicitudes.

1.^o Mueve Gomez Mateus en Gral. Languijo lo desea ocupar de una manera permanente y con carácter provisional la Cartera n.^o 25 de la Plaza del Mercado de Abastos para la venta de carnes frescas y saladas previo el pago de la cuota que con el carácter provisional que solicita se me adjudique en la fijada en la correspondiente Ordenanza.

2.^o Vicente Gomez Mateus en Ribera 2 desea ocupar de una manera permanente y con carácter provisional la Cartera n.^o 6 de la Plaza del Mercado de



Abastos para la venta de carnes frescas y saladas previo el pago de la cuota que con el carácter provisional que solicita se me adjudique, en la fijada en la correspondiente Ordenanza.

3.^o Guillermo Mateus Mantoya en S. Miguel 5 desea ocupar de una manera permanente y con carácter provisional la Cartera n.^o 19 de la Plaza del Mercado de Abastos para la venta de carnes frescas y saladas previo el pago de la cuota que con el carácter provisional que solicita se me adjudique en la fijada en la correspondiente Ordenanza.

4.^o Maria Eulalia Lledo en Campamento, desea ocupar de una manera permanente y con carácter provisional la Cartera n.^o 17 de la Plaza del Mercado de Abastos para la venta de carnes frescas y saladas previo el pago de la cuota que con el carácter provisional que solicita se me adjudique en la fijada en la correspondiente Ordenanza.

5.^o Luis Riquelme Benabev de Castalla (aliante) desea ocupar de una manera permanente y con carácter provisional la Cartera n.^o 16 de la Plaza del Mercado de Abastos para la venta de salazones previo el pago de la cuota que con el carácter provisional que solicita se me adjudique en la fijada en la correspondiente Ordenanza.

6.^o Ignacio Fuster Molina en Liria, desea ocupar de una manera permanente y definitiva las Carteras n.^o 6 y 7 de la Plaza del Mercado de Abastos para la venta de carnes frescas y saladas previo el pago de la cuota que con el carácter definitivo que solicita se me adjudique en la fijada en la correspondiente Ordenanza.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad oídos los informes de la Comisión de Abastos y Mercados, y lo dispuesto en el Reglamento

de mercados, acordó acceder a lo solicitado en cuanto a las cinco primas.

La Sr. Francisca Fuster Malina adjudicará las cantas n.º 7 y 8 de la Plaza del Mercado de Albaros con carácter definitivo, toda vez que la Baza n.º 5 ha sido pedida con anterioridad por otro solicitante lo que se le comunicará a sus efectos, y caso de conformidad ingresara en Caja los derechos de ocupación correspondientes.

8.º Se dio cuenta de la solicitud de renuncia por Sr. Alfonso Blarquez Arcenio Jefe de la Guardia Municipal que es del tenor que sigue: "Alfonso Blarquez Arcenio, mayor de edad, casado, natural de Aquilas (Murcia) domiciliado en esta, calle de Francisco Cavalea 21, Caballero Mutilado de Guerra, Jefe de la Guardia Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, al mismo con el mayor respeto expone: Que por instancia de fecha de 14 de octubre próximo ppdo. solicite de una Excmo. Corporación la excedencia voluntaria en mi cargo de Jefe de la Guardia Municipal por necesitarlo para resolver asuntos propios; y habiendo sido denegada la excedencia en mi cargo es por lo que Suplico a la Excmo. Corporación que desempeñando en la actualidad el cargo de Colador de la Sociedad Sevillentina S. A. de conducción de aguas a domicilio de esta villa y pensando el continuar en dicho cargo es por lo que renuncio al cargo que de Jefe de la Guardia Municipal de este Municipio venia desempeñando y para el que fui nombrado por la Comisión Provincial de Caballeros Mutilados de Guerra por la R. D. de 23 de enero de 1910 cargo del que me puse en posesión de enero del mismo, y que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y acordar la renuncia que solicito del cargo de Jefe de la Guardia Municipal de este Municipio. Gracias que espero merecer de la



recomendada entidad de una digna Corporación Municipal Sevillente el 22 de enero de 1918. Firmado, Alfonso Blarquez rubricado. Sr. Presidente y Excmo. Corporación Municipal. Acta." - Y la Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad con vista del contenido de la solicitud que antecede, acordó admitir la renuncia en el cargo de Jefe de la Guardia Municipal al Sr. Caballero Mutilado de Guerra Alfonso Blarquez Arcenio al que se le notificará por oficio, así como certificación de este acuerdo se remitirá al Expediente de su nombre.

9.º Acto seguido y de acuerdo también con la Convocatoria, se dio cuenta con el Expediente incoado para la provisión en propiedad y por oposición libre de la plaza de Auxiliar Mecánico de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento de nueva creación y de orden de la Presidencia fue dada lectura al Acta de constitución del Tribunal y de examen y cuyo tenor es el que sigue: "Acta de constitución del Tribunal y de examen. En la villa de Sevilla a veintinueve de enero de mil novecientos veintiocho y ocho, siendo las diez horas de la mañana y reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Perez Gouss los señores Sr. Luis Romero Moreno Jefe de Negociado del Gobierno Civil de esta provincia designado para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la plaza de Auxiliar Mecánico de Secretaria, Sr. Don Ceferino Francia en representación del profesorado oficial y designado por la Corporación Municipal. Sr. Emilio Salas Gil como Jefe Municipal designado por la Corporación y como Secretario, el de esta Excmo. Corporación Municipal Sr. Antonio Malina Mogarín al objeto de proceder a la constitución del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la Plaza de Auxiliar me

caso grafo de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y por el Sr. Presidente quedó constituido el Tribunal con los señores señores y actuando de Secretario el de este Excmo. Corporación Sr. Antonio Malina Magaña. - Acto seguido se procedió al examen del expediente instruido y documentación presentada por el unico solicitante hallandola conforme y ajustada a la convocatoria. El Sr. Presidente ordenó se procediese a los ejercicios de oposicion dando principio por el ejercicio Teorico-oral a cuyo fin se enunciaron dos temas que resultaron ser el XIX de la Loblacion y el XXX Luminarios municipales, los que fueron desarrollados por la opositora Sra. Maria Esquer Crespo a satisfaccion del Tribunal, procediendose acto seguido al ejercicio practico a cuyo fin se le dictó un parrafo y a continuacion otro trozo para su analisis analogico; seguidamente se le dictó una operacion aritmetica de division de un entero por decimal, y tambien en acto seguido se le ordenó la redaccion de un documento administrativo como lo hizo y terminando esta oposicion en un dictado de mecanografía en el que reunió doscientos. Los originales quedan unidos a esta acta y por el Tribunal se procedió a la calificacion de los ejercicios, dando un resultado de una media puntuacion de siete con cincuenta, a consecuencia de lo cual el Tribunal acordó aprobar a la opositora por demostrar a su juicio la suficiencia necesaria y que se eleve a la Corporacion la propuesta correspondiente para que en su dia esta acuerde el nombramiento correspondiente. L'uo siendo otro el objeto de esta sesion, se dió por terminado este acto y extendiendose la correspondiente acta la firman los señores asistentes de lo que yo el Secretario autorizante, Estifano Perez. Sr. Racionero Jose Pizaro - Emilio Soler y Antonio Malina, rubricados, y de la que resulta que celebrados los exámenes correspon-



dientes y pruebas de aptitud del unico concursante Sr. Maria Esquer Crespo, el Tribunal calificó los ejercicios con una puntuacion media de siete con cincuenta siendo aprobada por demostrar la suficiencia necesaria y elevar a esta Excmo. Corporacion, la propuesta para que en su dia acuerde el nombramiento correspondiente. La Comision Jutera previa deliberacion y por unanimidad, acordó nombrar en propiedad en el cargo de Auxiliar mecanografo de Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento, a la Sra. Maria Esquer Crespo con los derechos inherentes al citado cargo, a la que se le notificará por oficio duplicado el nombramiento, concediendole un plazo de treinta dias para la toma de posesion, asi como certificaciones de estos particulares a libre y una al expediente de su raise.

10.º En continuado acto se dio cuenta del oficio 2805 de 7 de febrero del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Alicante al que adjunta el informe de dicha Jefatura en relacion con el proyecto presentado por la Compañia Riegos de Levante S.A. solicitando la autorizacion necesaria para proceder al tendido de una linea electrica de 6000 voltios que partiendo de la Estacion de Transformacion de Crevillente una las instalaciones actuales de Novelda en cuanto al tendido de la linea afecta al monte de estos Propios nº 15-P. denominado "Lina Baja y Lomas" y copia del informe emitido por el Distrito Forestal a la Jefatura de Obras Publicas a efectos de autorizar por este Ayuntamiento la correspondiente subvencion de paro y cuyo informe emitido por el Distrito Forestal es como sigue: "Informe por fecha 31 de Julio del año 1945 fue emitido a este Centro, proyecto presentado en la Jefatura de Obras Publicas de esta provincia, por la Compañia de Riegos de Levante S.A. solicitando la necesaria autorizacion para proceder al tendido de una linea electrica de 60.000

voltios, que partiendo de la Estación de transformación de Crevillente, una las instalaciones actuales de dicha Compañía en Navelda, para proporcionar mejor servicio de suministro de energía eléctrica a la zona de Navelda Elda, Petrel, Aspe, Mausovar, etc. interviendón el correspondiente informe de este Centro, en cuanto pueda afectar el tendido de la línea eléctrica de referencia, a los montes públicos a cargo de la misma. Con fecha 20 de septiembre del mismo año, fue elevado informe sobre el proyecto mencionado, a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, dando cuenta a esa Alcaldía con fecha 17 de septiembre, que resultando que la línea ocupa terrenos del monte de utilidad pública n.º 15-P. denominado "Sierra Baja y Lomas" y de acuerdo con lo que dispone el art. 40 del R. D. de la Presidencia del Directorio Militar, de 17 de octubre de 1925 en relación con el 39 de la misma disposición legal, previene que estas autorizaciones de servidumbre en montes de los propios de los pueblos, pueden y deben ser otorgadas por los Ayuntamientos, propietarios de los mismos; de acuerdo con la citada disposición debía ser sometida la aprobación de aquella servidumbre a ese Ayuntamiento, y del resultado de la misma, debería dar cuenta a esta Jefatura. - Con fecha 28 de octubre ppdo. en comunicación n.º 405 y en relación con la comunicación a que anteriormente hemos hecho referencia, se participaba a esa Alcaldía que según determina el segundo párrafo del art. 40 del R. D. de fecha 17 de octubre de 1925, fuera designado un Ingeniero de Montes por esa Alcaldía para efectuar las tareas a que diere lugar la servidumbre destinada en monte la misma afectaba al monte de uso propio n.º 15-P. "Sierra Baja y Lomas" de utilidad pública, y en su defecto sería ocupado por un Ingeniero afecto a este Distrito Forestal. - Con fecha 19 de enero del ct. año fue intervenido por esta Jefatura el cumplimiento de cuanto se



indicaba en la comunicación antes referida, y con fecha 23 del mismo mes y en comunicación n.º 137 participaba a esa Alcaldía que por esta Jefatura, se procedía al nombramiento de un Ingeniero afecto a la misma para practicar el informe de la línea eléctrica del proyecto a que se ha hecho referencia anteriormente.

Hecho la confrontación de la línea resulta que la misma se interina en el monte entre los postes 127-128 del plano parcelario, ya que la finca propiedad de D. Joaquín Lledo Alonso, que figura en dicho plano, ha sido agugado al monte, por estar al descubierto dicho propietario en el pago de contribución a Hacienda, se sigue ocupando a continuación terrenos del monte expresado y entre los postes 131, 132 y en una longitud de 25 m. ocupa la línea terrenos de D. Nicolás Armas Torres, salvándose a intervenir en el monte ocupado de pues en una longitud de 80 m. terrenos propiedad de D. San Juan Alonso, interviniendo a continuación en el monte, ocupando después en una longitud de 70 mts. propiedad de D. Salvador Serrada Ramos, siendo los terrenos que se indica en el plano parcelario como propiedad de D. Joaquín Gallardo, correspondientes al monte expresado n.º 15-P. saliendo del monte el trazo de la línea por el poste 153 de dicho plano, ocupando se a continuación terrenos de propiedad particular. En los terrenos que se expresan en el plano como pertenecientes al Ayuntamiento de Crevillente, con las variaciones que han quedado consignadas, corresponden al monte de los propios de aquel Ayuntamiento n.º 15-P. denominado "Sierra Baja y Lomas". Los arts. 3.º, 5.º, 6.º y 7.º y causas del Reglamento de 17 de marzo de 1919 que regula esta clase de servidumbre, previene que para el establecimiento de la misma en monte público, se precisa la autorización administrativa especial, allí precedida aparte la declaración de utilidad

publica. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, una vez tenga lugar la declaración de utilidad pública o social de instalación de la línea eléctrica solicitada el Ayuntamiento de Crevillente, sea autorizada a la "Compañía de Riegos de Levante S. A." para la ocupación de los terrenos necesarios para la colocación de los postes que puedan corresponder en una longitud de 2000 m. a través del monte n.º 15-P. del Catálogo, denominado "Sierra Baja y Lomas" de los propios de dicho Ayuntamiento y el establecimiento de una servidumbre en una faja de 10 m. de anchura dentro de aquella longitud, en las siguientes condiciones: 1.º La Compañía de Riegos de Levante S. A. deberá ingresar en Areas Municipales del Ayuntamiento de Crevillente, la cantidad de 4.000'00 Pts. importe de las indemnizaciones por ocupación de terrenos y servidumbres de paso, con motivo del tendido de una línea eléctrica, a través del monte de aquellos propios, n.º 15-P. en una longitud de 2000 m. para el establecimiento de una línea de 60.000 voltios, que partiendo de la estación de transformación de Crevillente, una las instalaciones actuales de Movelda, para proporcionar mejor servicio a la zona de Movelda, Elda, Petrel, Aipe, Moñar, etc. 2.º La faja de 10 m. de anchura, en la longitud anterior que se concede a la Entidad solicitante, que corresponde a terrenos raras del monte, podrá ser utilizada por los rematantes de los aprovechamientos de pastos y cara, bajo la responsabilidad de los mismos. El concesionario se hará responsable de todos los daños que se cometan en el monte de su propiedad, en una zona de 200 M. a derecha e izquierda de la línea, si no los denuncia en el plazo de 3 días después de cometido. 3.º El concesionario no podrá impedir el paso del personal por la faja concedida,



que por su cargo y funciones, tengan que circular por el monte, ni tampoco podrá impedir la ejecución de proyecto dentro del monte, que tenga interés público o social. 4.º Si por el transporte de partes u otros servicios, el concesionario tuviera necesidad de construir algún camino o senda, no podrá hacerlo sin la autorización expresa del Distrito Forestal de Alicante que en cada caso señalará las condiciones a que se ajustará la autorización. 5.º El concesionario queda obligado a la limpieza del material que pueda existir dentro de la zona de concesión, y si la Administración lo utilizare convenientemente para la conservación de predio, y aquel se negara a hacerlo, lo hará esta por su cuenta, abarcando los gastos la referida Compañía de Riegos de Levante. 6.º El concesionario queda obligado a poner en condiciones de seguridad suficientes, a juicio del Distrito Forestal de Alicante, los pasos de la línea de conducción de energía eléctrica, sobre los caminos que existan o puedan existir en el monte. 7.º La Entidad concesionaria queda obligada a ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal de Alicante, la cantidad de 662'00 Pts. por indemnizaciones al personal facultado, por confrontación del proyecto. 8.º Caso de levantamiento de la línea, quedará la zona de monte a que se refiere esta concesión, incorporada al mismo, y libre a todos los efectos. 9.º El personal de vigilancia y el encargado de reparación de la línea para el cumplimiento de su cometido, podrán utilizar además de la faja de los terrenos de la concesión, los caminos actuales en el monte y aquellos que pudieran ser construidos. 10.º La concesión tiene carácter temporal, otorgándose única y exclusivamente para el destino pretendido y la falta de cualquiera de las condiciones anteriores, podrá dar lugar a la suspensión de la concesión. 11.º El concesionario queda sometido

a todas las disposiciones de carácter forestal, que se refieren a esta clase de servidumbre. Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y el del Ayuntamiento de su digna Presidencia, al efecto de que al acuerdo a que se hace referencia en su principio, sean unidas las condiciones que han quedado especificadas, dando cuenta a esta Jefatura de haberlo hecho así, para su constancia en el expediente abierto a este efecto, debiendo remitir también certificación del acuerdo en relación con la servidumbre de que se trata. Dios guarde a Vd. muchos años. Alicante 6 de febrero de 1948. - El Ingeniero Jefe Forestal. Firmado y rubricado ilegible. Está el sello de la Jefatura del Distrito Forestal de Alicante.

La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad con vista del informe emitido por el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Alicante acordó autorizar a la Compañía Piques de Levante S. A. para la ocupación de los terrenos necesarios para la colocación de los postes que puedan corresponder en una longitud de 2.000 m. a través del monte n.º 15-P. del catálogo denominado "Llana Baja y Llanas" de los Propios de dicho (establecimiento) Digo, Ayuntamiento, y el establecimiento de una servidumbre de una franja de diez metros de anchura y de acuerdo con las condiciones que quedan transcritas en todas sus partes y figuran en el informe emitido por el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal. - Asimismo se remitirá certificación de este acuerdo al Distrito Forestal de Alicante para su unión en el expediente de su razón y comunicando igualmente este acuerdo a la Compañía Piques de Levante S. A.

11.º Auto seguido el Sr. Presidente dió cuenta a la Comisión Gestora, que en Boletín Oficial de la provincia n.º 34 correspondiente al día de hoy se publicaba Edicto por el que se hacía saber que en la



Depositaría-Regaduría de Hacienda de la provincia, se encontraba pendiente de cobro, de importe de la novena del cupo de compensación correspondiente al cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y siete, por valor de quince mil doce pesetas con cuarenta y seis centinos y que correspondía percibir a este Excmo. Ayuntamiento y procedía el nombramiento de persona destinada por la Corporación para hacer efectivo su importe. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó designar al Sr. Secretario de esta Excmo. Corporación don Antonio Maluina Magorro para que en nombre y representación de la misma pueda hacer efectivo el importe correspondiente y firmar las correspondientes recibos de pago a cuyo fin se trasladará a la Capital.

12.º En continuado auto y de acuerdo también con la orden del día, el Sr. Presidente hizo cuenta a la Corporación, que debía tratarse de la adjudicación de la ocupación del puesto n.º 71 de la Plaza de Abastos. Examinados los antecedentes, resulta que en auto de septiembre de 1947 y en virtud de acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 22 agosto ppdo. fue comunicado a Manuel Alfonso Aduar el citado acuerdo así como a los abuevaros a puertas y casillas para que solicitaran los que correspondían en la nueva plaza en situación igual a los que venían ocupando en la antigua.

2.º Leído en 12 de febrero por Manuel Alfonso Aduar, Digo, Alfonso Aduar y mediante instancia, solicitaba la adjudicación del puesto n.º 71 que el mismo cree es el que le corresponde al que venía ocupando en la anterior plaza desde el día de diez años y replica que ha adjudicado este puesto.

3.º Leído en 13 de septiembre por Ignacio Espinosa Covas, solicita la adjudicación de los puestos 37 y 73 por

encubriese éstos paralelos al que él venia ocupando y no existiendo en esta nueva plaza el que venia ocupando, solicitando tambien los n.º 71 y 72 por encubriese igualmente paralelos.

4.º Que en sesión extraordinaria de 30 de septiembre último, en acuerdo de la Corporación y acuerdo de por pendiente para estudio y resolución, lo solicitado por los señores Manuel Alfonso Aduar e Iguarico Espinosa Coves.

5.º Que de los antecedentes, resulta que Manuel Alfonso Aduar ocupaba desde 1.º de octubre de 1941 en la antigua plaza como abanado, el Puerto es correspondiente al lugar que hoy ocupa el n.º 71 y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad visto los informes de la Comisión de mercados y abastos y de acuerdo con las normas fijadas en sesión extraordinaria del día veintidos de agosto último que fija que la ocupación de los puestos y casillas, se haga manteniendo el derecho de antigüedad de cada uno de los abanados en relación con el lugar o sitio que ocupaban en la anterior plaza y habiendo cumplido los demás requisitos tambien fijados, acuerdo adjudicar la ocupación del Puerto n.º 71 a Manuel Alfonso Aduar por concurrir con mayor derecho de antigüedad que el otro solicitante, Don Iguarico Espinosa Coves, lo que se comunicará por oficio a los interesados.

Asimismo se acordó por unanimidad conceder a Don Iguarico Espinosa Coves el Bar n.º 1 para que lo dedique a la venta de su mercancía y lo estienda pertinentemente y acepta esta concesión a quien se le comunicará por escrito.

13.º Vista la solicitud que presenta Don Manuel Alfonso, domiciliado en el Estanco 7 para su inclusión en el Radio de Beneficencia, la Comi-



sión Gestora previa deliberación y por unanimidad en atención a los informes de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, acordó incluirlo en el Radio de Beneficencia con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita.

14.º El Sr. Alcalde-Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

Amigos y preguntas

El Sr. Gestor Sr. Don María Canes previa la venia de la Presidencia hizo constar que en nombre de la Comisión de Higiene Urbana, propuso que con el fin de anunciar la fijación de anuncios y carteles procedía tomar acuerdo a fin de que por los vices y teatros se señalaran los sitios mas adecuados de la villa para cartelera de espectáculos y tanto como de nuevo y que solo se fijen carteles en los sitios indicados. Los señores de la Comisión acordaron que en lo sucesivo no se permita la fijación de carteles, parquines y propaganda alguna en sitios distintos de los aprobados, a cuyo fin se comunicará a las empresas de espectáculos y anunciadoras que están en los sitios dentro del casco de esta villa donde se van instalar carteleras para anuncios y propaganda para una vez acordados por esta Corporación aprobada, absteniéndose de fijarlos en otros sitios que los señalados.

Asimismo se acordó fijar sitios estratégicos para fijación de bandos y edictos municipales instalando las correspondientes carteleras.

El Sr. Primer Ciente alcalde Sr. Guillermo Galván Mas y previa la venia de la Presidencia hizo constar que en el Cementerio de esta villa se debía instalar unas puertas para la entrada de un

teriales en la parte trasera del mismo, toda vez que las que había se encontraban en mal estado. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó que se adquirieran los pintos y se colocaran en el sitio indicado, autorizando a dichos señores para que en nombre y representación de esta Corporación lo lleve a efecto, dando cuenta y que el gasto que ocasionare una vez aprobado se abase con cargo a Cuenta.

El Sr. María Camero solicitó el uso de la palabra y concedida que le fue hizo cuentas que debido al estado de abandono por los vecinos, de las fachadas de sus casas, esta villa en su mayoría daba un aspecto de abandono y suciedad y procedió el teniente alcalde a requerir a los vecinos para que en un plazo corto procedieran al enlucido de fachadas. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó:

1º Que por los vecinos de ésta se proceda al enlucido o blanqueo de las fachadas, a cuyo fin se publiquen bandos haciéndoles saber la obligación de ellos y durante un plazo de dos meses.

2º Que ^{los} durante este periodo se lleve a efecto se dispense de los arbitrios e impuestos municipales y

3º Que por la Comisión de Fomento y Policía urbana se revise el estado de fachadas y estímulos de los vecinos para arreglo de las mismas.

El Sr. Primer Teniente Alcalde Sr. Guillermo Galvañ mas solicitó el uso de la palabra y concedida que le fue hizo cuentas que en la planta baja de la Casa Ayuntamiento y en el local destinado a Reten Municipal debía instalarse un teléfono conectado con el de Secretaría. Los señores de la Comisión acordaron previa deliberación y por unanimidad conforme con el deseo del Sr. Primer Teniente Alcalde Sr. Guillermo Galvañ mas.



Fue habiendo otros asuntos de que tratar, si habiendo solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintinueve horas y diez minutos, levantándose la sesión y extendida la presente, queda para la firmeza de los señores concurrenentes de lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and initials, including 'J. J. J.', 'M. Camero', and others.]

Diligencia ~ Revillente a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Audito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Gestores de que certifico.

[Handwritten signature and initials.]

Sesión supletoria del día 27 de febrero de 1948 a la ordinaria del día 25

Presidencia
D. Vicente Mas Martini
Teniente Alcalde
D. Manuel Jimenez Pastor
D. Juntos
D. Antonio Benavente Mas
D. Aurelio Mas Espinosa

En la villa de Revillente a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho: Siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores ausentados al cargo concurrenentes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del

D. Antonio Clavillo Pastor
 D. José María Bameses
 D. Antonio Rey Aduar
 D. Francisco Magro Gallardo
 D. Francisco Llopis Baudela

señor Alcalde D. Vicente Mas Martini, y
 asistidos de mi el Secretario de la Escuela. Con
 paración municipal D. Antonio Molina
 Maganón, al objeto de celebrar la sesión
 suplementaria correspondiente a este día y a
 la ordinaria del día veinticinco; no asistiendo en ex-
 cusas los señores D. Guillermo Galvati Mas D. Fran-
 cisco Lledo Garcia D. Pedro Lloperu Peiro y D. Manuel
 Lelbri Mas.

Leído la hora señalada y ocupada que fue la
 Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martini
 se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura a la
 convocatoria circulada al efecto en la que figura
 la siguiente orden del día. 1º Lectura y aproba-
 ción del acta anterior. 2º Lectura de boletines y comu-
 nicaciones oficiales. 3º Recaudación de arbitrios 1ª quincena
 de febrero. 4º aprobación de cuentas y facturas. 5º Soli-
 tud. 6º Soliitudes de ocupación de puestos y cañillas en Pl.
 Abastos. 7º Dar cuenta y aprobación Reglamento regimen
 Lonja de contratación frutas y verduras. 8º Idem expedien-
 te prorrata 1ª Clase Moro 119 del Recopilado de 1947 Do-
 mingo Ramon Mas. 9º Asuntos Abastos. 10º asuntos que
 con el caracter de urgentes se presenten despues de esta convo-
 catoria 11º Puntos y preguntas.

1º Leído el acta de la sesión anterior fue
 aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídos los boletines y comunicaciones ofi-
 ciales, la Comisión Gestora se dio por enterada or-
 denando se cumplimenten todas cuantas se relacionen
 con este Ayuntamiento.

Se da cuenta de la comunicación que dirige
 la Jefatura Provincial de Sanidad n.º 1352 del 21
 del actual, por la que instaba que para dar cumpli-
 miento al Decreto de S. E. Jefe del Estado de fecha 14



de Diciembre de 1945 u denique la feria que en el
 presente año ha de celebrarse la Fiesta de la Flor en esta
 localidad; la Comisión Gestora previa deliberación y
 por unanimidad, acordó señalar el día cuatro de octu-
 bro festividad del Santo Patron de esta villa San Fran-
 cisco de Asis para la celebración de la Fiesta la Flor, acor-
 dando se comunique al Sr. Jefe Provincial de Sanidad.

En continuado acto, se dio cuenta de otra comuni-
 cación de la Delegada Local de P. Femenine de F. E. C. y
 de las F. O. N. S. de fecha 3 del actual por la que instaba
 se cumpliera la subvención anual que viene percibiendo
 para atender a las Escuelas de formación en la proporción
 necesaria para el sostenimiento de las mismas. La Co-
 misión Gestora, previa deliberación y por unanimidad
 acordó pasar a estudio e informe de la Comisión de
 Cultura.

3º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación
 de arbitrios habida durante la primera quincena de
 febrero actual, que asciende a diez mil quinientas
 treinta y dos pesetas con setenta y cinco centimos. La
 Comisión Gestora se dio por enterada.

4º A continuación se dio cuenta de la relación
 de facturas recibidas n.º 3 que formula el Intendente
 para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento y que
 asciende a cinco mil treinta y siete pesetas con trece
 y un centimos. La Comisión Gestora hallandose
 de la conformidad, acordó aprobarla y que se abra con
 cargo a los capitulos y articulos de su ramo y que
 en la citada relación se detallan.

5º Por mi el Secretario se dio cuenta de las si-
 guientes solicitudes:

1º Atencin Pastor Lledo en suget 82 cultura
 la fachada de la cueva indicada.

2º Rafael Lledo Coves en Baquera 6 hacer un
 patio antiguo a la fachada de la cueva indicada y

en el mismo hacer una habitación dormitorio.

3.^o Julio Gallardo Mas en Carmen 30 hacer reparaciones en dicho edificio con miras a calle A. Mas y 3.^o Carmen.

4.^o Maria Garcia Mas en Camporault 23 reparar la fachada de la cueva indicada, levantando la pared de la misma unos 2 metros.

5.^o Guillermo Tijera Campello, en Yagueva 83 cubrir la cueva indicada (fachada).

6.^o Teresa Mas Aruar en Trinidad 42 derribar el felpo para hacerlo nuevo y en todo caso levantar un poco la puerta de la calle.

7.^o Manuel Bruno Martines en S. Joaquín 39 edificar de nueva planta y contiguo a la fachada de la cueva de una propiedad sita en calle de Clignet 43 y cuyas dimensiones son 7 metros cuadrados por lo cual desea se persiga la Comisión de Ortuato publico a la finalidad de determinación de la línea a la cual deba pertenecer.

8.^o Francisco Mas Belu en 3.^o Sanjuzo 3 hacer siete metros de rampa para empalmar el desagüe de una propiedad que sita en la casa indicada a la fachada sur de la calle Gual Sanjuzo 25.

9.^o Manuel Camus Ramos en S. Jose 53 instalar dos electricomotores de 1- H.P. cada uno en la casa que habita como generadores de dos maquinas de coser yelas de una fabrica de alpargatas.

10.^o Manuel Gauto Lizarate en Generalissimo 71 la apertura de un taller de hacer sables cuyas local pueno y sita en Salida Ortueta contiguo a la escuela de Arbitrios Municipales.

11.^o Hipolito Oliver Torres en B.^o Mauleanteo 18 licencia para la venta en ambulancia de lavaduras.

12.^o Cesario Espinosa Santamaria en Molina 19 dedicarse a la venta en ambulancia de pavos, pollos, gallinas y similares, asi como al sacrificio de estos



animales para la venta por casual en sus domicilios particulares previa la inspección sanitaria correspondiente y con sujeción al pago del arbitrio correspondiente.

13.^o Juvenia Belu Davo en P. Sales 49 dedicarse a la venta de frutas secas, al poder ser contiguo al puesto que ya poseo de hacer churros en esquina Bar "La Bola" a la calle S. Roque.

14.^o Manuela Fernandez Belda, en San Francisco 23 dedicarse los dias festivos a la venta de frutas secas y similares, asi como churros en calle Generalissimo y patatas fritas.

15.^o Antonio Camus Galvan en C. Este que considerando excesivo el arbitrio que hasta la fecha venia pagando por los conceptos Almacenes Alcoholicos y Vigilancia por una parte establecimiento de venta y otro que poseo, es por lo que ruega a esta Corporación municipal reduzca dichos arbitrios ya que de lo contrario se veria en la necesidad de cerrar dicho establecimiento.

16.^o Eduardo Davo Miralles en Pl. Martines 8 que habiendo adquirido un suelo numerado con el 4 de la hilera 57 parcela 51 lindante con la 49 de la calle Santo Cristo por compra a D. Samuel Caudela ruega se le expida el correspondiente titulo de propiedad.

17.^o Sofia Marcos Fernandez en S. Alberto 7 para tener 4 metros en el terreno propiedad de D. Emilio Laga Barba (unyo poder adjunto a la presente solicitud) numerado con el n.^o 173 de la numeración antigua del Cementerio Municipal.

18.^o Alfredo Rodriguez Loria en Generalissimo 13 que pide el horario legal de ocho horas y el descanso dominical y dias festivos a los establecimientos.

19.^o Manuel Caudela Espinosa oficial segundo de este Excmo. Ayuntamiento solicita se le permita tener

hora del horario de oficina o sea entrar por la mañana de nueve a dos y por la tarde de cinco a siete.

20.º Manuel y Antonio mas mas solicitan les sea concedida autorización para levantar valla a el solar de su propiedad situado en S. Sebastián nº 45 en la parte antigua al puente de la carretera.

21.º Manuel Sanchez Galvañ en Ciudad 74 se le concede autorización para explotar el kiosco que existe en el Calvario y que construyó en el año 1933 para su explotación por quince años y denunciando del estado plazo el tiempo que media entre la gloriosa Liberación y la fecha en que entre en el pleno dominio de sus dueños.

La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad vistos los informes de las de Fomento y Policía, Abastos y Mercados, Cementerio y Hacienda y Gobierno interior, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las ocho primeras.

La de Manuel Caneris Ramos acceder a lo solicitado y que se tramite en forma reglamentaria.

La de Manuel Couto Lluarte, Hipolito Oliver Torres y Cecilio Espinosa Santamaria, quedara lo solicitado.

La de Américo Belen Davó autorizar a lo que solicita siempre que no ocupe mas sitio del que viene ocupando en el puesto de churros y no entorpezca el tránsito por la calle.

La de Manuela Fernandez Belda y Antonio Casas Galvañ, no acceder a lo que solicitan.

La de Eduardo Davó Muialles, previo el pago de los derechos se le expida el correspondiente título.

La de Lofia Marcos Fernandez que queda pendiente para informe, y que se oficie al cedente de los derechos D. Emilio Sag. Barba para que por documento en legal forma transmita estos derechos.



La de Alfredo Rodriguez Peria se le comunicó haberse tomado nota de la misma y se ordenará el cumplimiento de la Ley del Decurso Annua.

La de Manuel Casdela Espinosa, concederle el horario de asistencia a oficina que solicita, siempre que no entorpezca el despacho de los asuntos de Secretaría.

La de Manuel y Antonio mas mas y Manuel Sanchez Galvañ, quedan sobre la mesa para su estudio e informe por las comisiones correspondientes.

6.º El Sr. Leontario dió lectura a las solicitudes de ocupación de puestos y casillas del mercado de abastos siguientes:

1.º Francisco Magallan Ros en Villa 20 a.º. pedir de una casilla permanente y con carácter eventual la Casilla n.º 9 de la Plaza de Abastos para la venta de plátanos y varias frutas con superficie al por go del arbitrio que determina la Ordenanza correspondiente.

2.º Jon Tomas Ocur en Mancha 1 adquirir en carácter permanente y fijo el puesto n.º 9 de la Plaza de Abastos para la venta de frutas y hortalizas, se le otorga el cumplimiento de la Ordenanza correspondiente.

3.º Andres Magallan en Eras 36 ocupar de una casilla permanente y en carácter fijo el puesto n.º 59 de la Plaza del Mercado de Abastos para la venta de frutas y verduras previo el pago del importe que con carácter fijo que solicita se le adjudique en la fijada en la correspondiente Ordenanza.

Y los señores de la Comisión Gestora en atención a los informes de la Comisión de Mercados y Abastos acordaron previa deliberación y por unanimidad acceder a lo solicitado en cuanto a las dos primeras.

La de Andres mas Galipienso que queda pendiente.

7.º A continuación y de acuerdo con la orden del

dio, se procedió de acuerdo con la orden del Sr. Presidente a dar lectura por el Secretario, al Reglamento de la Ley de contratación de frutas y verduras.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar todos y cada uno de los siete capítulos y disposiciones adicionales y treinta y seis artículos de que se compone dicho Reglamento, quedando firmado el original por la Comisión de Abastos y mensajados y rubricados sus hojas por el Sr. Alcalde Presidente.

8º. Auto seguido y dio cuenta con el Expediente instruido al número 119 del Recuplato 1947 Domingo Ramón Mas, para promoga de licencia de incorporación a filas. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó declarar pobres a efectos de quintas a la familia del suero del Recuplato de 1947 nº 119 del alista miento Domingo Ramón Mas y a éste Soldado útil exclusivamente para Servicios Auxiliares con Prórroga de 1º Clase de incorporación a filas como comprendido en el Caso 1º del artículo 251 del Reglamento. - Publicado el fallo no se apeló.

9º. El Sr. Caudete como Delegado Local de abastecimientos y Transportes hizo saber a la Comisión que los repartos efectuados a la población para su racionamiento habían sido los siguientes: Día 5 arroz un kilo ración. - Día 9 jabón a 200 gr. adultos y 400 gr. infantiles y harina de arroz a infantiles. Día 13 chocolate. Día 16 arroz a 300 grs. Los señores de la Comisión se dieron por enterados.

10º. El Sr. Presidente manifestó a la Comisión que próxima ya a terminarse la nueva Plaza de Abastos, procedía el asegurar contra incendios dicho edificio. La Comisión Gestora previa deliberación



y por unanimidad, acordó asegurar contra incendios el nuevo edificio Plaza de Abastos en un valor de seiscientos mil pesetas y en la Compañía de Seguros La Catalana, que se da a conocer se encontraban asegurados los demás edificios a cuyo fin se facultó al Sr. Alcalde para autorizar y firmar la correspondiente póliza.

Trucos y preguntas

El Sr. Gestor Sr. Abelardo Mas Espinosa solicitó el uso de la palabra y concedida que le fue, expuso a la Comisión que en bien de nuestro pueblo debía tomarse el acuerdo que de una manera definitiva se acabara con el problema de la vivienda - nueva que tampoco dice en el orden higiénico-sanitario y que debido a esta situación de habitación se había introducido en esta villa una cantidad de personal en su mayoría indudable y precisamente por que por este sistema de vivienda aquí la encontraban y en otros lugares no y con poco tanto resolvían el problema de casa-habitación y esto como antes digo es contrario a las condiciones que se señalan por las leyes en cuanto a habitabilidad de vivienda.

Los señores de la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad de acuerdo con la propuesta del señor Mas Espinosa acordaron no se permitiera la construcción de nuevas cuevas en el caso de esta población y se revisen las construidas en estos últimos años y no se permitiera la vivienda en aquellas que no tuviesen permiso para su construcción.

El Sr. Macías Canales previa también la venia de la Presidencia, hizo contar que se concediera un plazo de diez días a las empresas de espectáculos para que señalaran los lugares donde han de fijar las carteleras para anuncio de los mismos y que transcurrido dicho plazo, no se les permitiera fijarlos si no es en los sitios señalados.

Los señores de la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordaron conformarse a la propuesta y que se notifique a los interesados.

El Sr. Mas Espinosa también previa la venue de la Presidencia hizo saber que antes de inaugurar la nueva plaza de Abastos, debe colocarse en sitio visible y dentro de la misma piranas para anunciar los precios de venta de los distintos artículos.

Los señores de la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordaron conformarse y que se lleve a efecto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ha ber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintinueve horas y diez minutos, levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]

Sesión extraordinaria del día 5 de marzo de 1948

Presidencia

D. Vicente Mas Martini
Presidente Alcalde

D. Manuel Guerrero Pastor
D. Francisco Lledo Garcia
Gestores

En la villa de Crevillente a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. Liendo las dieciocho horas y once minutos en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores ausentes al margen concurrentes de la Comisión Gestora de esta

[Circular stamp: JUNTA MUNICIPAL DE CREVILLENTE]

D. Antonio Mas Espinosa
D. José María Carreres
D. Pedro Sepulcre Lino
D. Aurelio Mas Espinosa
D. Antonio Luis Aduar
D. Francisco Llopi Gaudela
D. Manuel Lleras Mas

Casa Consistorial, digo, Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de S. Vicente Mas Martini y asistidos de mi el Secretario de esta Excmo. Corporación Municipal D. Antonio Maluina Moganon, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que se les cause y tratar de los asuntos que se suscitaren en la orden del día no asistiendo previa excusa de asistir a ninguno de sus familiares el Sr. Excmo. Alcalde D. Guillermo Galvati, y sin excusarse los Gestores, D. Francisco Magro Gallardo y D. Aurelio Llaullas Pastor.

Liendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martini se declaró abierta la sesión.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura a la Convocatoria circulada para esta sesión y que es del tenor siguiente: Convocatoria. Se interesa de los señores ausentes al margen concurrentes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento compareceran el día cinco del actual marzo y hora de las dieciocho al Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que se les cause y con la antelación necesaria y tratar de los siguientes asuntos. 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Aprobación del presupuesto ordinario de gastos e ingresos para 1948. 3º Aprobación de las ordenanzas que han de regir en el mismo. Les saluda y recomienda su puntual asistencia. Crevillente 1º de marzo de 1948. El Alcalde. V. Mas rubricado. Está el sello de la Alcaldía.

1º Leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Acto seguido el Sr. Presidente de acuerdo con la orden del día, debió tratar en esta sesión de la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos para el año mil novecientos cuarenta y ocho, habiendo

asistido a esta sesión diez señores Gestores, existiendo con exceso mayoría absoluta, estaba la Comisión Gestora en situación legal para cumplir aquella misión conforme al artículo 297 del Estatuto Municipal y 226 del Decreto de 25 de Enero de 1946 de las Haciendas Locales.

La Presidencia recomendó a los señores Gestores presentes la brevedad posible en sus disertaciones y significó que atendiendo al art. 133 del mismo cuerpo legal, solo consentiría la admisión de dos opiniones a favor y dos en contra, después de lo cual volverían a la votación.

Igualmente expuso, que los presupuestos serían leídos por artículos y estos por partida por partida enumerando por la Sección de gastos y que a la conclusión de la lectura por la totalidad de cada artículo, se leerían las reclamaciones formuladas si las hubiere; y que una vez esto realizado los señores Gestores que quisieran dar su opinión la expusieran, entendiéndose que para ganar tiempo las votaciones de cada partida, artículo y capítulo, serían ordinarias conforme anterior el Capítulo 1º del artículo 5º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1934 y solo unusual si algún señor Gestor lo reclamaba expresamente o la Presidencia lo estimaba oportuno. - Añadiendo que normalmente a sus sin peticiones de los señores presentes, se votaría la totalidad de las Secciones de Gastos e Ingresos para que así quedara también cumplido el art. 133 del Estatuto Municipal.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario procediera a la lectura de los documentos que se acompañaban a los presupuestos expedidos por la Secretaría e Intervención. La orden quedó cumplida.

Acto seguido ordenó al Secretario, que diese lectura del resultado resumido por capítulos y artículos del Proyecto del Presupuesto de Gastos para mil novecientos noventa y ocho y en su caso dentro de cada artículo de las reclamaciones formuladas si las hubiere. La orden de la Presidencia fue cumplida, leyendo los artículos partida por partida con el



resultado que a continuación se detalla

Part. 1º art. 2º Cap. 1º Ramón a D. Torcuato Casanova, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 2º Cap. 1º Ramón a D. M.º Casapico Mas Casual, setecientos dieciocho pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado el art. 2º del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos, en la suma de mil novecientos dieciocho pesetas. Partida 1º art. 3º Cap. 1º Para amortización del capital e intereses del empréstito de 824.762'84 pts. contratado con el Banco de Crédito Social de España en treinta anualidades, correspondiente a la fecha anualidad cincuenta mil quinientas noventa y cuatro pesetas, con diecinueve centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado todo el art. 3º del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 4º Cap. 1º D. Manuel Baudela Mas, para abasar la gratificación extraordinaria expedida como médico de A.P.D. por Ley de 17 de julio de 1947 de 2.000 pesetas correspondiente desde 1º de julio a 31 de diciembre de 1947, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 4º Cap. 1º a D. Tor. Davo Rico per idem, idem, idem, mil pesetas. Part. 3 art. 4º Cap. 1º a D. Enrique Romero Salas, idem, idem, idem mil pesetas. Part. 4º art. 4º Cap. 1º D. Alberto Vega Revilla idem, idem, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º art. 4º Cap. 1º D. Fernando Sallo Fleuandez, Farmacéutico, idem, idem, idem, setecientos cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6 art. 4º Cap. 1º Matilde Romero Salas, Farmacéutico, idem, idem, idem, setecientos cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º art. 4º Cap. 1º Don Félix Rodenas Practicante de Cirujías idem, idem, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º art. 4º Cap. 1º Joaquín Belus Saubles, idem, idem, idem, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º art. 4º Cap. 1º Vicente Sempere Arsenio, idem, idem, idem, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10 art. 4º Cap. 1º Camarero Cravioto Vicente, Matrona, idem, idem, idem,

trecientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11. Art. 4.º Cap. 1.º Para abonar a Manuel Caudela Espinosa el valor del terreno para la construcción de una casa V. prote gida, según acuerdo del Ayuntamiento de 30-9-47, setecien tas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en vota ción ordinaria. Part. 12. Art. 4.º Cap. 1.º Para abonar a Mariana Esquivias Lelhes, idem, idem, setecientas cincuenta pesetas. Apro bada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 13. Art. 4.º Cap. 1.º Don Ruir Reduero quinquenio deficiencias Agosto a Dibre cincuenta y seis centimos pesetas. Aprobada por unanimi dad en votación ordinaria. Part. 14. Art. 4.º Cap. 1.º Matilde Rosuro Salas, quinquenio diciembre 1947, cuarenta y una pesetas setenta y seis centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y por unanimidad y en votación ordinaria, quedó aprobado todo el art. 4.º del Cap. 1.º del su puesto ordinario de gastos, con la suma de ocho mil dos cientos noventa y siete pesetas con noventa y uno centimos. Art. 5.º Part. 1.º Cap. 1.º Para atenciones del Instituto Provincial de Fomento 2.º del Presupuesto, diez mil quinientas treinta y seis pesetas con cincuenta y dos centimos. Aprobada por una nidad en votación ordinaria. Part. 2.º Art. 5.º Cap. 1.º Aten ciones del Laboratorio Antituberculoso según Orden de 6-12-1939 0.50% del Presupuesto, dos mil seiscientos treinta y cuatro pesetas tres centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.º Art. 6.º Cap. 1.º Aportación reglamentaria al Instituto de Estudios de Administración Local, Ley de 6-9-1940 y exala Orden 15-11-1941, quinientas pesetas. Aprobada por unanimi dad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de tres mil seiscientos setenta pesetas, setenta y cinco centimos, todo el art. 6.º del Cap. del Presupuesto ordina rio de gastos. Part. 1.º Art. 7.º Cap. 1.º Para pago del impuesto sobre bienes jurídicos, seis pesetas cuarenta y uno cen timos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.º Art. 7.º Cap. 1.º Para pago impuesto de utilidades suel dos, empleados de este Ayuntamiento, veintinueve mil trescientas



ochenta y cuatro pesetas, cincuenta y tres centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de veintinueve mil trescientas sesenta pesetas con noventa y cuatro centimos, quedó aprobado todo el artículo su puesto del Cap. 1.º del Presupuesto de gastos. Part. 1.º Art. 8.º Cap. 1.º Para sujeción B.O. del Estado, ciento ochenta pesetas. Apro bada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.º Art. 8.º Cap. 1.º Idem, Idem, B.O. Provincia, Ayuntamiento, y Juzgado, ciento veinte pesetas con setenta y cinco centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.º Art. 8.º Cap. 1.º Idem, Idem, B.O. Administración Local, cincuenta y tres pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4.º Art. 8.º Cap. 1.º Idem, idem, Enciclopedia Espasa, ciento cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5.º Art. 8.º Cap. 1.º Idem, idem, Enciclopedia Jurídica Six Docientas diez pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6.º Art. 8.º Cap. 1.º Idem, idem, repartimiento Geológico de Legislación Arcaica, noventa y cuatro pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7.º Art. 8.º Cap. 1.º Idem, idem Revista Legislación de Abaste cimientos y Transportes, veintinueve pesetas con ochenta cen timos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8.º Art. 8.º Cap. 1.º Idem, idem, B.O. Justicia Municipal, setenta y cuatro pesetas treinta y cinco centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9.º Art. 8.º Cap. 1.º Idem, idem para atender al pago de ejecución de anuncios oficiales sin perjuicio de los reintegros a cargo de los interesa dos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria, Dos Docientas pesetas para esta partida. Y por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado el Art. 8.º del Cap. 1.º del Presupuesto ordinario de gastos con la suma de mil ciento seis pesetas con ochenta centimos. Partida 1.º Art. 10.º Cap. 1.º Para alquiler Casa Cuartel de la Guardia Civil, dos mil docie nta ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.º Art. 10.º Cap. 1.º Abono telefonos y conferencias

cuatro mil doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por una
 mayoría en votación ordinaria. Part. 3.º Art. 10.º Cap. 1.º
 Agua dependencias municipales, trescientas cuarenta y cinco
 pesetas. Aprobada por unanimidad en votación or-
 dinaria. Part. 4.º Art. 10.º Cap. 1.º Anticipo reintegrable a fin
 vicario P. O. 26-12 mil pesetas. Aprobada por unanimi-
 dad en votación ordinaria. Part. 5.º Art. 10.º Cap. 1.º Para re-
 tigo anticipo rodajes que lactan a niños por cuenta de la Excm.
 Diputación Provincial, dos mil pesetas. Aprobada por unani-
 midad en votación ordinaria. Part. 6.º Art. 10.º Cap. 1.º Alquiler
 casa que ocupa Guardia Civil, seiscientos pesetas. Aprobada
 por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7.º Art. 10.º Cap. 1.º
 Idem, idem, canilla Filatos, cuatrocientos ochenta pesetas. Apro-
 bada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8.º Art. 10.
 Cap. 1.º Idem, idem, casa Cuarenta Tefe Lima Guardia Civil
 mil ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en vota-
 ción ordinaria. Part. 9.º Art. 10.º Cap. 1.º Idem, idem, encar-
 gos a la Capital al ordinario, trescientos sesenta pesetas. Apro-
 bada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual for-
 ma y por la cuantía de doce mil trescientas sesenta y una
 pesetas con cuarenta centimos, quedó aprobado todo el Art. 10.
 del Cap. 1.º del Presupuesto ordinario de gastos. Part. 1.º Art. 11.
 Cap. 1.º Para suministro al Ejército, Guardia Civil, Fuercas
 de orden público, bagajes y hospedajes, cinco pesetas. Aprobada
 por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.º Art. 11.º Cap. 1.º
 Socorro a presos transeúntes, cincuenta pesetas. Aprobada por una
 mayoría en votación ordinaria. Part. 3.º Art. 11.º Cap. 1.º
 Para los gastos que origine las operaciones de reclutamiento, Reun-
 plazo del Ejército, concentración de moros, socorro a los mis-
 mos y familiares, dietas, suministrados, gratificación al
 Tallador y reintegro expedientes, ochocientos pesetas. Aproba-
 da por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4.º Art. 11.
 Cap. 1.º Cantidad a satisfacer a los médicos de A. P. O. por
 reconocimiento de moros a razón de 2'50 pesetas uno, tres-
 cientos veinticinco pesetas. Aprobada por unanimidad en



votación ordinaria. Part. 5.º Art. 11.º Cap. 1.º Casa-habitación del Sr.
 D.º Don Juan o indemnización, dos mil cuatrocientas pesetas.
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6.º Art.
 11.º Cap. 1.º Casa material Juzgado Provincial y otros Registro Ci-
 vil, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación or-
 dinaria. Part. 7.º Art. 11.º Cap. 1.º Idem mobiliario del Juzgado
 Provincial, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en vota-
 ción ordinaria. Part. 8.º Art. 11.º Cap. 1.º Casa atención Junta
 Libertad Vigilada, dos mil ciento cincuenta pesetas. Aproba-
 da por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9.º Art. 11.
 Cap. 1.º Casa alquiler local Audiencia Provincial en virtud
 de derrama con arreglo al artículo 23 L. O. poder judicial
 30-8-1780 y acuerdo Diputación Provincial de 10-3-1944
 ciento cincuenta y una pesetas, treinta y cinco centimos.
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en
 igual forma y por la cuantía de siete mil novecientas
 ochenta y seis pesetas con treinta y cinco centimos quedó
 aprobado el Art. 11.º del Cap. 1.º del Presupuesto Ordinario de
 gastos. Y en idéntica forma y por la suma total de
 ciento diecisiete mil trescientos dieciséis pesetas con veintina-
 ho centimos quedó aprobado todo el Capítulo 1.º del Presu-
 puesto ordinario de gastos. — Part. 1.º Art. 1.º Cap. 2.º Para
 gastos de representación, dietas, gastos de viajes y demás del Excm.
 Ayuntamiento para el despacho de asuntos oficiales, mil pesetas. Apro-
 bada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma
 y cuantía queda aprobado el Art. 1.º del Cap. 2.º del Presupuesto
 ordinario de gastos. Part. 1.º Art. 2.º Cap. 2.º Para gastos de represen-
 tación Alcalde-licenciado, seis mil pesetas. Aprobada por unani-
 midad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía
 queda aprobado el Art. 2.º del 2.º Cap. del Presupuesto de gastos.
 Y por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado todo el Ca-
 pítulo 2.º del Presupuesto ordinario de gastos con la suma total de siete
 mil pesetas. Part. 1.º Art. 1.º Cap. 3.º Plabores de un Tefe de la Guardia
 Municipal tres mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad
 en votación ordinaria. Part. 2.º Art. 1.º Cap. 3.º Un quinquenio al Tefe

de la Guardia Municipal Alfonso Blarquez, trescientas cincuenta
 pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.^o
 Art. 1.^o Cap. 3.^o Haberes de dos cabos de la Guardia Municipal a
 tres mil cuatrocientas veinte pesetas cada uno, seis mil ochocien-
 tas cuarenta pesetas. Aprobada por unanimidad en vota-
 ción ordinaria. Part. 4.^o Art. 1.^o Cap. 3.^o Dos quinquenios al Ca-
 bo Francisco Benares Alfonso, seiscientos ochenta y cuatro pesetas.
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5.^o
 Art. 1.^o Cap. 3.^o Haberes cuatro Guardias Municipales a 3.200
 pesetas, doce mil ochocientas pesetas. Aprobada por unani-
 midad en votación. Part. 6.^o Art. 1.^o Cap. 3.^o Un quinquenio al
 Guardia Joaquín Fernández Benares, trescientas veinte pesetas.
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7.^o Art. 1.^o
 Cap. 3.^o Un quinquenio al Guardia Carlos mas anuro trescientas
 veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.
 Part. 8.^o Art. 1.^o Cap. 3.^o Un quinquenio al Guardia alfaundo
 Gaudela Sol trescientas veinte pesetas. Aprobada por unani-
 midad en votación ordinaria. - Part. 9.^o Art. 1.^o Cap. 3.^o Las
 concepto de plus cautia vida a los siete empleados que figu-
 ran en esta relación, catorce mil pesetas. Aprobada por unani-
 midad en votación ordinaria. Part. 10.^o Art. 1.^o Cap. 3.^o Res-
 tauración a la Guardia Municipal, seis mil pesetas. Aprobada
 por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma
 y por la cuantía de cuarenta y cinco mil ciento treinta y cuatro
 pesetas, quedó aprobado todo el Art. 1.^o del Cap. 3.^o del Presupuesto
 ordinario de Gastos. Part. 1.^o Art. 2.^o Cap. 3.^o Para material
 preservación incendios y salvamentos, cinco pesetas. Aprobada
 por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2.^o Art. 2.^o
 Cap. 3.^o Para seguro incendios muebles e inmuebles Ayuntamiento,
 cuatrocientas siete pesetas, treinta y cinco centimos. Aprobada
 por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma
 y por la cuantía de quinientos siete pesetas, treinta y cinco cen-
 timos, quedó aprobado el Art. 2.^o del Cap. 3.^o del Presupuesto de
 Gastos. Y en idéntica forma y por la cuantía de cuarenta
 y cinco mil seiscientos cuarenta y una pesetas, treinta y cinco

centimos quedó aprobado todo el Cap. 3.^o del Presupuesto ordina-
 rio de Gastos. Partida 1.^o Art. 1.^o Cap. 4.^o Para pago fluido
 eléctrico alumbrado público dependencias municipales y otros
 diecisiete mil novecientas cuarenta y seis pesetas, sesenta cen-
 timos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.
 Part. 2.^o Art. 1.^o Cap. 4.^o Para los servicios eléctricos-municipales
 suministro de lamparas y demás material, cuatro mil pesetas.
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.^o
 Art. 1.^o Cap. 4.^o Encargado inspección material, quinientas pesetas.
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4.^o Art.
 1.^o Cap. 4.^o Haberes encargado reloj publico, seiscientos pesetas.
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5.^o
 Art. 1.^o Cap. 4.^o Fluido eléctrico Banio San Felipe Meri, quinientas
 pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en
 igual forma y por la cuantía de veintitres mil quinientas
 cuarenta y seis pesetas, sesenta centimos quedó aprobado el Art.
 1.^o del Cap. 4.^o del Presupuesto de Gastos. Part. 1.^o Art. 2.^o Cap. 4.^o Pa-
 ra adquirir, reparar pesas y medidas afición de las minuas,
 suministro de efectos necesarios y limpieza mercados, cuatro
 mil pesetas. Aprobada por unanimidad y en votación
 ordinaria. Y en igual forma y cuantía quedó aprobado to-
 do el Art. 2.^o del Cap. 4.^o del Presupuesto de Gastos. Part. 1.^o Art. 4.^o
 Cap. 4.^o Haberes de un Inspector Municipal Veterinario cinco mil
 pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.^o
 Art. 4.^o Cap. 4.^o Haberes de otro Inspector Municipal Veterinario
 cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordi-
 naria. Part. 3.^o Art. 4.^o Cap. 4.^o Haberes mero Matadero tres
 mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordi-
 naria. Part. 4.^o Art. 4.^o Cap. 4.^o Transporte reses muertas, dos mil
 cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordi-
 naria. Part. 5.^o Art. 4.^o Cap. 4.^o Agua para el Matadero Muni-
 cipal, quinientas noventa y cuatro pesetas, sesenta centimos.
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 6.^o
 Art. 4.^o Cap. 4.^o Para conservación, reparación y embetunamiento
 del Matadero Municipal y material necesario, cinco mil quin-

cientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7.º Art. 4.º Cap. 4.º Un quinquenio al mes Matadero Antonio Lledo Garcia, trescientos veinte pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8.º Art. 4.º Cap. 4.º Plus carestía vida de 2.000 pesos anuales al mismo, dos mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de veintidós mil catenve pesos, revista sentinos quedó aprobado el Art. 4.º del Cap. 4.º del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 6.º Cap. 4.º Para extinción y preservación filoxera, doscientos cincuenta pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.º Art. 6.º Cap. 4.º Para preservación de otras plagas y gastos de la Junta Agrícola Local, doscientos cincuenta pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de quinientos pesos quedó aprobado el Art. 6.º del Cap. 4.º del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 7.º Cap. 4.º Para recogida de perros vagabundos y premio matadores de animales dañinos, cincuenta pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado el Art. 7.º del Cap. 4.º del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 8.º Cap. 4.º Para señalación de vías públicas y placas de carruajes y bicicletas dos mil quinientos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía todo el Art. 8.º del Cap. 4.º del Presupuesto de Gastos. En idéntica forma y por la cuantía de cincuenta y tres mil seiscientos once pesos con veinte centinos, quedó aprobado todo el Cap. 4.º del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 1.º Cap. 5.º Haberes del oficial de arbitrios, nueve mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.º Art. 1.º Cap. 5.º Un quinquenio al mismo For mas Baybulla novecientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.º Art. 1.º Cap. 5.º Haberes del Afacador ocho mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4.º Art. 1.º Cap. 5.º Un quinquenio al mismo Mariana Arguñino Llores, ochocientos pesos. Aprobada por una

unanimidad en votación ordinaria. Part. 5.º Art. 1.º Cap. 5.º Haberes del Inspector Municipal de Arbitrios, cuatro mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6.º Art. 1.º Cap. 5.º Un quinquenio al mismo Juan Lorenzo Lara cuatrocientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7.º Art. 1.º Cap. 5.º Haberes de dos vigilantes de arbitrios a 3.200 pts. seis mil cuatrocientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4.º Art. 1.º Cap. 5.º Un quinquenio al Vigilante de Arbitrios Manuel Alfonso trescientos veinte pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9.º Art. 1.º Cap. 5.º Haberes un vigilante Clara Abastós, tres mil doscientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10.º Art. 1.º Cap. 5.º Un quinquenio al Vigilante Clara Abastós, Francisco Pomaus Pomaus, trescientos veinte pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11.º Art. 1.º Cap. 5.º Plus carestía vida a razón de 2.000 pesos a los subalternos Juan Lorenzo Lara Inspector, dos vigilantes arbitrios y un vigilante Clara Abastós ocho mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 12.º Art. 1.º Cap. 5.º Para material oficina arbitrios mil quinientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos, quedó aprobado el Art. 1.º del Cap. 5.º del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 2.º Cap. 5.º Haberes de un Recaudador de Arbitrios Municipales tres mil doscientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.º Art. 2.º Cap. 5.º Dos quinquenios al Recaudador Juan Martí Mas, seiscientos cuarenta pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.º Art. 2.º Cap. 5.º Plus carestía de vida al Recaudador de Arbitrios, dos mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de cinco mil seiscientos cuarenta pesos, quedó aprobado el Art. 2.º del Cap. 5.º del Presupuesto de Gastos. En idéntica forma y por la cuantía de cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos quedó

aprobado todo el Cap. 5.º del Presupuesto de Gastos. Art. 1.º
 Art. 1.º Cap. 5.º Haberes del Secretario, dieciocho mil pesetas.
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 2.º
 Art. 1.º Cap. 5.º D. Antonio Molina Magarín Secretario, tres quin-
 quenio, cinco mil cuatrocientas pesetas. Aprobada por una-
 nidad en votación ordinaria. Art. 3.º Art. 1.º Cap. 5.º Haberes
 del Intendente, tres mil quinientas pesetas. Aprobada por
 unanimidad en votación ordinaria. Art. 4.º Art. 1.º Cap. 5.º
 Haberes del Depositario, nueve mil pesetas. Aprobada por unani-
 midad en votación ordinaria. Art. 5.º Art. 1.º Cap. 5.º Un
 quinquenio al Depositario Don Manuel Hurtado, novecientas
 pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.
 Art. 6.º Art. 1.º Cap. 5.º Haberes del Oficial Mayor, once mil
 pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.
 Art. 7.º Art. 1.º Cap. 5.º Cuatro quinquenios al Oficial Mayor
 Francisco Guillen Mas, cuatro mil cuatrocientas pesetas.
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 8.º
 Art. 1.º Cap. 5.º Oficial Segundo de Secretaría, nueve mil quin-
 cientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordi-
 naria. Art. 9.º Art. 1.º Cap. 5.º Dos quinquenios al Oficial Segundo
 Manuel Caudela Espinosa, dos mil ochocientas cincuenta pesetas.
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 10.º Art. 1.º
 Cap. 5.º Oficial Cencero de Secretaría, nueve mil pesetas. Apro-
 bada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 11.º Art. 1.º
 Cap. 5.º Dos quinquenios al Oficial Cencero de Secretaría Francisco
 Caudela Pastor, mil ochocientas pesetas. Aprobada por unani-
 midad en votación ordinaria. Art. 12.º Art. 1.º Cap. 5.º Haberes
 Auxiliar Mecanógrafo de Secretaría, siete mil pesetas. Apro-
 bada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 13.º Art. 1.º
 Cap. 5.º Haberes Alguacil Cortes, tres mil doscientas pesetas.
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 14.
 Art. 1.º Cap. 5.º Un quinquenio al Alguacil Pedro Manriquez Fe-
 rrandez, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimi-
 dad en votación ordinaria. Art. 15.º Art. 1.º Cap. 5.º Alguacil
 Luzano, haberes, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por

unanimidad en votación ordinaria. Art. 16.º Art. 1.º Cap. 5.º Un
 quinquenio al Alguacil Don Adnan Hurtado, trescientas veinte
 pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.
 Art. 17.º Art. 1.º Cap. 5.º Encargada de la Limpieza, dos mil
 cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación
 ordinaria. Art. 18.º Art. 1.º Cap. 5.º Plus existia de vida a los
 dos Alguaciles a 2.000 pesetas, cuatro mil pesetas. Aprobada por
 unanimidad en votación ordinaria. Art. 19.º Art. 1.º Cap. 5.º
 Material Secretaría, dos mil pesetas. Aprobada por unanimi-
 dad en votación ordinaria. Art. 20.º Art. 1.º Cap. 5.º Material
 Intendencia, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en
 votación ordinaria. Art. 21.º Art. 1.º Cap. 5.º Material Depo-
 sitaria, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimi-
 dad en votación ordinaria. Art. 22.º Art. 1.º Cap. 5.º Efectos
 sembrados, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en
 votación ordinaria. Art. 23.º Art. 1.º Cap. 5.º Gastos nuevos
 quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación
 ordinaria. Art. 24.º Art. 1.º Cap. 5.º Gastos Padron de Habitantes,
 mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación
 ordinaria. Art. 25.º Art. 1.º Cap. 5.º Para mobiliario y sum-
 res Casa Ayuntamiento, mil pesetas. Aprobada por unani-
 midad en votación ordinaria. Y en igual forma y por
 la cantidad de ciento doce mil quinientas cuarenta pesetas
 quedo aprobado el Art. 1.º del Cap. 5.º del Presupuesto de Gastos.
 Art. 1.º Art. 2.º Cap. 5.º Material Oficina Abastos, mil pesetas.
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 2.º
 Art. 2.º Cap. 5.º Rescual Temporero Oficina Abastos, cinco
 mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación or-
 dinaria. Y en igual forma y por la cantidad de seis mil
 pesetas, quedo aprobado el Art. 2.º del Cap. 5.º del Presupuesto
 de Gastos. Y en idéntica forma y por la suma total de
 ciento dieciocho mil quinientas cuarenta pesetas quedo apro-
 bado todo el Capítulo 5.º del Presupuesto de Gastos. Art. 1.º
 Art. 1.º Cap. 7.º Para suministro de agua a las fuentes públicas
 de Placelles y Macha, seiscientas una pesetas veinte centimos.

Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.^o Art. 1.^o Cap. 7.^o Para adquisición material usada para negros, cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.^o Art. 1.^o Cap. 7.^o Conservación y limpieza alcañalillado, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de mil doscientas una pesetas, veinte centimos, quedó aprobado el Art. 1.^o del Cap. 7.^o del Presupuesto de Gastos. Part. 1.^o Art. 2.^o Cap. 7.^o Haberes Encargada Limpieza Lavadero, dos mil siete pesetas cincuenta centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.^o Art. 2.^o Cap. 7.^o Haberes en Vigilante de calles y pasos, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.^o Art. 2.^o Cap. 7.^o Plus de 2.000 pesetas al Vigilante de calles y pasos, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4.^o Art. 2.^o Cap. 7.^o Material Limpieza calles y pasos, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5.^o Art. 2.^o Cap. 7.^o Agua Limpieza calles, ochocientas pesetas, sesenta centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de diez mil ocho pesetas diez centimos, quedó aprobado el Art. 2.^o del Cap. 7.^o del Presupuesto de Gastos. Part. 1.^o Art. 3.^o Cap. 7.^o Haberes del Sepulturero, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.^o Art. 3.^o Cap. 7.^o Un quinquenio al mismo Jaime Caudela Mauchán, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.^o Art. 3.^o Cap. 7.^o Plus carstia de vida al Sepulturero, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4.^o Art. 3.^o Cap. 7.^o Higiene y saneamiento, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5.^o Art. 3.^o Cap. 7.^o Para ferretos y conducción de cadáveres polvos, limpieza del Deposito Judicial y Cementerio, dos mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de ocho mil doscientas veinte pesetas, quedó aprobado el Art. 3.^o del Cap. 7.^o del Presupuesto de Gastos.

Part. 1.^o Art. 4.^o Cap. 7.^o Para adquisición subasta analisis, donicenas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía se aprobó el Art. 4.^o del Cap. 7.^o del Presupuesto de Gastos. Part. 1.^o Art. 5.^o Cap. 7.^o Para adquisición material de inspección, donicenas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.^o Art. 5.^o Cap. 7.^o Para gratificación personal, donicenas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de quinientas pesetas quedó aprobado el Art. 5.^o del Cap. 7.^o del Presupuesto de Gastos. Part. 1.^o Art. 6.^o Cap. 7.^o Para atenciones epidemias Fiebre miasmática Sanidad, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado el Art. 6.^o del Cap. 7.^o del Presupuesto de Gastos. Part. 1.^o Art. 9.^o Cap. 7.^o Obligaciones del Ramo, donicenas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado el Art. 9.^o del Cap. 7.^o del Presupuesto de Gastos. En idéntica forma y por la cuantía de veinte mil ochocientos veintinueve pesetas treinta centimos quedó aprobado el Cap. 7.^o del Presupuesto de Gastos. Part. 1.^o Art. 1.^o Cap. 8.^o Haberes a D. Toruall Caudela Mas Medico de A. P. D. cuatro mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.^o Art. 1.^o Cap. 8.^o Cinco quinquenios al mismo, mil setecientos cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.^o Art. 1.^o Cap. 8.^o Al mismo gratificación Ley de 17 de Julio de 1947, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4.^o Art. 1.^o Cap. 8.^o Haberes a D. Tor Davó Pico, medico de A. P. D. cuatro mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5.^o Art. 1.^o Cap. 8.^o Al mismo, cinco quinquenios, mil setecientos cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6.^o Art. 1.^o Cap. 8.^o al mismo, gratificación Ley de 17 de Julio de 1947, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7.^o Art. 1.^o Cap. 8.^o D. Enrique Romero

Salas, haberes medico a. P. D. cuatro mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Al mismo, gratificación Ley 17 de julio de 1947, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9.º Art. 1.º Cap. 8.º D. Alberto Vega Revilla, haberes medico a. P. D. cuatro mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11 Art. 1.º Cap. 8.º D. Fernando Lillo Hernandez, haberes Farmaceutico Municipal, dos mil setecientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 12 Art. 1.º Cap. 8.º Al mismo, quinquenio, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 13 Art. 1.º Cap. 8.º Al mismo, gratificación Ley 17 de julio de 1947, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 14 Art. 1.º Cap. 8.º Doña Matilde Rancero Salas, haberes farmaceutico municipal, dos mil setecientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 15 Art. 1.º Cap. 8.º A la misma en quinquenio, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 16 Art. 1.º Cap. 8.º A la misma, gratificación Ley 17 de julio de 1947, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 17 Art. 1.º Cap. 8.º Don Ruir Rodenas, haberes Practicante Titular, mil trescientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 18 Art. 1.º Cap. 8.º Al mismo cuatro quinquenios quinientas sesenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 19 Art. 1.º Cap. 8.º Al mismo, gratificación Ley 17 de julio de 1947, seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 20 Art. 1.º Cap. 8.º Joaquín Belen Sanchez, haberes Practicante Titular, mil trescientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 21 Art. 1.º Cap. 8.º Al mismo tres quinquenios, seiscientos cinco pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 22 Art. 1.º Cap. 8.º Al mismo, gratificación Ley 17 de julio de 1947, seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 23 Art. 1.º Cap. 8.º

Vicente Sempere Arcenio, haberes Practicante Titular, mil trescientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 24 Art. 1.º Cap. 8.º Al mismo, gratificación Ley 17 de julio de 1947, seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 25 Art. 1.º Cap. 8.º Ramon Cravioto V. este, haberes Matróna, mil trescientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 26 Art. 1.º Cap. 8.º A la misma, gratificación Ley 17 de julio de 1947, seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 27 Art. 1.º Cap. 8.º Para asistencia medica a la Guardia Civil trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 28 Art. 1.º Cap. 8.º medicamentos a enfermos pobres, diez mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de seiscientos y ocho mil quinientas setenta y cinco pesetas, quedó aprobada el Art. 1.º del Cap. 8.º del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 2.º Cap. 8.º Asistencia enfermos Hospital, limpieza clinicas y lavado de batas y cubres, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.º Art. 2.º Cap. 8.º Para pago manutención asistencia enfermos Hospital, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.º Art. 2.º Cap. 8.º Subvención al Hospital anexo de la Curia para Curia para material anexo clinicas etc. y gratificación al personal sanitario al servicio del mismo, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de diez mil quinientas pesetas, quedó aprobada el Art. 2.º del Cap. 8.º del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 3.º Cap. 8.º Para lactancia a niños pobres, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.º Art. 3.º Cap. 8.º Para asistencia y sostenimiento de un asilado, dos mil novecientos veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de tres mil seiscientos veinte pesetas, quedó aprobado el Art. 3.º del Cap. 8.º del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 4.º Cap. 8.º Para socorro

y conducción, de polvos blancos y ennegridos de esta así como a polvos con síntomas de ennegrecimiento mental y alvoro de honorarios enfermos, e informes médicos, quinientos, Apartas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía, quedó aprobado el Art. 4º del Cap. 8º del Presupuesto de Gastos. En idéntica forma y por la suma de setenta y dos mil novecientos ochenta y cinco pesos quedó aprobado todo el Cap. 8º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 1º Cap. 9º Atenciones que pueda ocasionar la Seligación del Trabajo, cincuenta pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 9º Atenciones Comisión Relicua Rural, diez pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 9º Atenciones Patronato animal y plantas, cincuenta pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 1º Cap. 9º Pagaros y dietas de la Junta Local de Protección de menores de la demigración y demás Juntas Locales, doscientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de cuatrocientos pesos quedó aprobado el Art. 1º del Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 3º Cap. 9º Para Seguro Empleados Municipales, dos mil ochocientos treinta pesos, cuarenta centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 3º Cap. 9º Para Seguro Enfermedad Empleados Municipales, nueve mil trescientos sesenta pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de diez mil ciento sesenta pesos, cuarenta centimos, quedó aprobado el Art. 3º del Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 4º Cap. 9º Para pago subsidio de vejez y vejezidad empleados municipales, mil trescientos sesenta y una pesos, cuarenta y dos centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado el Art. 4º del Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 7º Cap. 9º Atenciones del Frente de Juventudes, tres mil doscientos pesos. Aprobada por unanimidad en

votación ordinaria. Part. 2º Art. 7º Cap. 9º Atenciones del Frente de Juventudes Sección Femenina, mil ochocientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 7º Cap. 9º Fianza Arul de este Ayuntamiento, mil ochocientos pb. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 7º Cap. 9º Para ayuda del F. E. U. Provincial, mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 7º Cap. 9º Para pago cantidad que pueda corresponder a este Ayuntamiento del Subsidio Familiar a los empleados municipales, siete mil novecientos cincuenta y cinco pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 7º Cap. 9º Para subvención de este Ayuntamiento a la Obra de Huérfanos de la Seligación Provincial de Ex-cautionos, mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º Art. 7º Cap. 9º Para una Obra Rural, novecientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de diecisiete mil ciento cincuenta y cinco pesos, quedó aprobado el Art. 7º del Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. En idéntica forma y por la suma total de treinta y una mil ciento seis pesos ochenta y dos centimos, quedó aprobado todo el Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 1º Cap. 10. Para pago alquiler escuelas nacionales, seis mil ciento pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 10 Indemnización casa-habitación de maestros nacionales, siete mil quinientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 10 Para agua escuelas nacionales, setecientos cincuenta pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 1º Cap. 10 Ayuda Limpieza escuelas nacionales, dos mil doscientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de dieciséis mil quinientos cincuenta pesos, quedó aprobado el Art. 1º del Cap. 10 del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 3º Cap. 10 Para la Fiesta del árbol

docientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.º Art. 3.º Cap. 10 Para la fiesta del Libro R.O. de 17 de Apla. de 1926 setecientas veintinueve pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de novecientos setenta y nueve pesetas, quedó aprobado el Art. 3.º del Cap. 10 del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 5.º Cap. 10 Subvención Escuela Taller de Formación Profesional, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía, quedó aprobado el art. 5.º del Capítulo 10.º del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 6.º Cap. 10 Para pago a la Banda de Música "Unión Municipal" dieciocho mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.º Art. 6.º Cap. 10 Subvención al director de la Banda de Música por su sueldo, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.º Art. 6.º Cap. 10 Subvención Maestro Cuna, Banda Municipal, novecientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4.º Art. 6.º Cap. 10 Alquiler Academia Banda Municipal, trescientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5.º Art. 6.º Cap. 10 Subvención a la "Coral Artística Revillentina" tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6.º Art. 6.º Cap. 10 Subvención Escuela Moderna Sección Católica mil docientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7.º Art. 6.º Cap. 10 Subvención Escuela Moderna Sección Feminina, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8.º Art. 6.º Cap. 10 Subvención Bibliotecas Populares, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9.º Art. 6.º Cap. 10 Subvención Revillente Deportivo mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de treinta mil novecientas pesetas, quedó aprobado el Art. 6.º del Cap. 10 del Presupuesto de Gastos. Y en idéntica forma y por la cuantía

de cincuenta y tres mil cuatrocientas veintinueve pesetas, quedó aprobado el Cap. 10 del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 1.º Cap. 11.º Para conservación y mantenimiento de edificios municipales, seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas, quedó aprobada la Part. 1.º Art. 1.º Cap. 11 por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.º Art. 1.º Cap. 11.º Subvención al Maestro de Obras, setecientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de siete mil ciento setenta pesetas, quedó aprobado el Art. 1.º del Cap. 11 del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 3.º Cap. 11 Haberes de sus Fijos de Peones Municipales, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.º Art. 3.º Cap. 11 Haberes de dos peones municipales a tres mil docientas pesetas, seis mil cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.º Art. 3.º Cap. 11 Un quinquenio al León José Adolfo Rueda treinta y veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4.º Art. 3.º Cap. 11 Pese de 2.000 pesetas anuales a los tres peones municipales, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5.º Art. 3.º Cap. 11 Para material arreglo calles, plazas, pases y conservación de los mismos y farosales, veintidos mil ochocientas veintinueve pesetas, veintidos centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6.º Art. 3.º Cap. 11 Para alquiler una caballería dedicada esencialmente al arreglo de calles y conservación de las mismas, cuatro mil ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de cuarenta y tres mil cincuenta y veintinueve pesetas veintidos centimos, quedó aprobado el Art. 3.º del Cap. 11 del Presupuesto de Gastos. Part. 1.º Art. 6.º Cap. 11 Pocos riegos, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.º Art. 6.º Cap. 11 Conservación arbolado y arreglo parques y jardines, tres mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Art. 3.º Art. 6.º Cap. 11 Agua negro abalado y jardines, setenta y cinco pesos, setenta centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de cuatro mil setecientos veinticinco pts. setenta centimos, quedó aprobado el Art. 6.º del Cap. 11 del Presupuesto de Gastos. Y en idéntica forma y por la suma total de cincuenta y cinco mil quinientos dieciséis pesos ochenta y dos centimos, quedó aprobado todo el Cap. 11.º del Presupuesto de Gastos. Art. 1.º Art. 2.º Cap. 12. Repoblación de Montes, doscientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía quedó aprobado todo el Art. 2.º y Cap. 12. del Presupuesto de Gastos. Art. 1.º Art. 3.º Cap. 13 Para atender a los festejos de Semana Santa, Corpus, S. Cayetano, S. Francisco de Asís y los que pudieran presentarse, doce mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía, quedó aprobado el Art. 3.º del Cap. 13 del Presupuesto de Gastos. Y en idéntica forma y cuantía todo el Cap. 13.º del Presupuesto de Gastos. Art. 1.º Art. 4.º Cap. 17 Atenciones Administrativas de Justicia, nueve mil doscientos noventa y siete pesos, setenta centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 2.º Art. 4.º Cap. 17 al Ayuntamiento de Alarcón para pensión jubilación del médico de R. P. D. Don Carlos Guillen Milla prorroga que corresponde a este Ayuntamiento, dos mil trescientos cincuenta y dos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la suma de once mil seiscientos cuarenta y nueve pesos setenta centimos quedó aprobado el Cap. 17 del Presupuesto de Gastos. Art. 1.º Art. 4.º Cap. 18 Para atender a los gastos no previstos cinco mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía, quedó aprobado todo el Cap. 18 del Presupuesto de Gastos.

Y en votación unánime por diez votos de los señores Alcalde. Presidente D. Vicente Mas Martínez, Presidentes de

Alcalde D. Manuel Jimeno Pastor y D. Francisco Sordo García y Jueces D. Antonio Encarnada Mas D. Juan María Barceas D. Pedro Sempere Leiro D. Manuel Mas Espinosa D. Antonio Leoz Aduar D. Francisco Llopis Candela y D. Manuel Llober Mas, fue aprobado el Presupuesto de Gastos de este Excmo. Ayuntamiento para el actual año mil novecientos cuarenta y ocho y por la cifra total de seiscientos cincuenta y tres mil quinientos cinco pesos treinta y tres centimos.

Seguidamente por orden de la Presidencia el Secretario procedió a la lectura del resumen del Presupuesto Ordinario de Ingresos, para mil novecientos cuarenta y ocho y a la de los artículos y partidas según se expresa a continuación.

Art. 1.º Art. 5.º Cap. 1.º Producto de Montes, nueve mil seiscientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 2.º Art. 5.º Cap. 1.º Suma de Propios, ochenta pesos, cuarenta y seis centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía de nueve mil seiscientos ochenta pesos cuarenta y seis centimos quedó aprobado todo el Art. 5.º y Cap. 1.º del Presupuesto de Ingresos. Art. 1.º Art. 1.º Cap. 5.º Por reintegro de pagos indebidos, quinientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía quedó aprobado el Art. 1.º del Cap. 5.º del Presupuesto de Ingresos. Art. 1.º Art. 2.º Cap. 5.º Para suministro al Ejército Guardia Civil, etc. cien pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 2.º Art. 2.º Cap. 5.º Repartimiento Extinción filoxera, doscientos cincuenta pts. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 3.º Art. 2.º Cap. 5.º Subsidio familiar, dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos setenta y seis centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 4.º Art. 2.º Cap. 5.º Reintegro anticipo funcionarios, mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Art. 5.º Art. 2.º

Cap. 5º Reintegro vacunas que costan por cuenta de la
 Excm. Diputación Provincial, dos mil pesetas. Aprobada
 por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 2º
 Cap. 5º Reintegro inserción anuncios oficiales para los
 adjudicatarios de suertes de subastas, etc. doscientas pes-
 etas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.
 Part. 7º Art. 2º Cap. 5º Seguro Enfermedad Empleados mu-
 nicipales, cuatro mil seiscientos ochenta pesetas. Aprobada
 por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual
 forma y por la cuantía de diez mil seiscientos sesen-
 ta y siete pesetas sesenta y seis centinos, quedó aprobado
 el Art. 2º del Cap. 5º del Presupuesto de Sueros. Part. 1º
 Art. 4º Cap. 5º Por todo ingreso no previsto, cinco mil pesetas.
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en
 igual forma y cuantía quedó aprobado el Art. 4º
 del Cap. 5º del Presupuesto de Sueros. Y en idéntica
 forma y por la suma total de dieciséis mil ciento
 sesenta y siete pesetas sesenta y seis centinos, quedó
 aprobado todo el Cap. 5º del Presupuesto de Sueros.
 Part. 1º Art. 1º Cap. 6º Arbitrio no fiscal para promover
 ser acomodadas al alcantarillado público, mil quinien-
 tas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación y
 ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 6º Arbitrio no fiscal
 para promover el vallado de solares, quinientas pesetas.
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.
 Y en igual forma y por la cuantía de dos mil pe-
 setas, quedó aprobado el Art. 1º del Cap. 6º del Presu-
 puesto de Sueros. Y en igual forma y cuantía que-
 dó aprobado todo el Art. 1º y Cap. 6º del Presupuesto
 de Sueros. Part. 1º Art. 1º Cap. 8º Casas de Admi-
 nistración y sello municipal, siete mil pesetas. Apro-
 bada por unanimidad en votación ordinaria. Part.
 2º Art. 1º Cap. 8º Placas, patentes, distintivos y recordillos,
 tablillas, cuatro mil quinientas pesetas. Aprobada por
 unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º